

Textos elaborados por los Comités de accesos y naturaleza de las federaciones autonómicas
Coordinación: Comité técnico de accesos y naturaleza
Asamblea General de la FEDME de 28 de junio de 2008

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA

Área de Accesos y Naturaleza MEMORIA DEL AÑO 2007



FEDME

FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA



1. LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDME EN 2007

1.1. LAS ACTIVIDADES EXTRAORDINARIAS

El área de accesos y naturaleza en el año 2007 desarrolló, junto a sus actividades habituales, otras de carácter extraordinario que fueron posibles gracias al aporte económico del Convenio firmado entre la FEDME y el Ministerio de Medio Ambiente. Se pudo contar con 10.000 euros para desarrollar tres encuentros importantes:

- a) El IV Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña
- b) La I Jornada sobre el Cambio Climático y los efectos sobre las montañas y la práctica del montañismo
- c) El I Encuentro de Representantes de Federaciones en Espacios Naturales Protegidos

IV Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña

Desde que en 1999 se celebrase en Tenerife el I Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña, la comunicación entre gestores de espacios naturales protegidos y federaciones de montañismo ha mejorado ostensiblemente, en buena parte gracias a estos seminarios en los que se debaten temas de interés común que culminan con la redacción de textos de consenso.

Más de 60 representantes de Federaciones de Montañismo y Gestores de Espacios Naturales Protegidos, pertenecientes a 12 Comunidades Autónomas se reunieron los días 20 a 22 de abril en Covadonga, convocados por la FEDME, la FEMPA, el Principado de Asturias y el Organismo Autónomo Parques Nacionales en el IV Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña.

Como en los Seminarios anteriores se acordaron dos textos de consenso con el propósito de que puedan establecer líneas maestras de actuación para el próximo futuro: "Barranquismo en Espacios Naturales Protegidos" y "Montañismo y educación ambiental", que fueron difundidos a través de la página web.

I Jornada sobre el Cambio Climático y el Futuro de las Montañas

Organizado por el Consejo Asesor Científico de las Montañas de la FEDME, tuvo lugar el 7 de julio en la sede del CSIC de Madrid (Museo de Ciencias Naturales) la I Jornada sobre el Cambio Climático y los efectos sobre las montañas y la práctica del montañismo. Con la presencia de una veintena de científicos, a lo largo de la Jornada se expusieron diversos informes relacionados con el cambio global y estudios relacionados con la conservación de las montañas en el mundo, especialmente en Europa.

En las intervenciones quedó patente la necesidad de profundizar en el conocimiento del cambio global y sus efectos sobre las montañas mediante estudios multidisciplinarios y la conveniencia de difundir a través de la FEDME y las federaciones autonómicas los informes, estudios y recomendaciones de buenas prácticas ambientales que puedan ser útiles para sensibilizar al colectivo montañero.

I Encuentro de Representantes de Federaciones de Montañismo en Espacios Naturales Protegidos

El día 10 de noviembre de 2007 se celebró en Zaragoza, en la sede de la Federación Aragonesa de Montañismo, el I Encuentro de Representantes de Federaciones de Montañismo en Espacios Naturales Protegidos. Las federaciones autonómicas

integradas en la FEDME cuentan con más de sesenta representantes en los órganos de participación de parques nacionales y naturales y se trataba de intercambiar experiencias entre estos montañeros que, nombrados por sus federaciones, se relacionan habitualmente con los gestores ambientales. Asistieron representantes de Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla-La Mancha, Cataluña, Madrid, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y Comunidad Valenciana.

Se manifestó la necesidad de difundir no sólo entre los federados sino también entre la población el papel que las federaciones están haciendo en la búsqueda de consensos para hacer compatible la conservación del medio ambiente con la realización de actividades en la naturaleza, así como los únicos interlocutores válidos en representación de este deporte. Muy concretamente, las actuaciones que se realizan para conseguir el acceso público, libre y gratuito en los terrenos en los que se practican el montañismo, el senderismo o la escalada.

Los presentes consideraron que la misión de los representantes debe ser promover el diálogo, insertarse ofreciendo su trabajo en los procesos de estudio y elaboración de normativas y canalizar el asesoramiento que pueden ofrecer las federaciones a las administraciones en materia de deportes de montaña, y muy especialmente en senderismo y escalada.

1.2. LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS

El área de accesos y naturaleza continuó con sus actividades habituales, bien conocidas por los vocales de naturaleza de las federaciones autonómicas, ya que la comunicación entre sus miembros es continuada y habitual, al margen de las dos reuniones anuales. El mapa de representaciones, no obstante, no se encuentra completo, porque todavía algunas federaciones carecen de vocal de naturaleza.

El Comité Técnico de Accesos y Naturaleza, compuesto por José María Nasarre (coordinador) Pedro Millán, Antonio Joaquín Sánchez, Carlos Ferris y Juan Jesús Ibáñez, condujo los encuentros realizados con la colaboración de las federaciones donde se han celebrado los diferentes encuentros en Asturias, Madrid y Aragón, así como la reunión del Comité Técnico en Andalucía.

El Consejo Asesor Científico de las Montañas logró en 2007 una mayor cohesión como foro de intercambio de información sobre estudios relacionados con la investigación científica. Junto a miembros muy activos, otros no participan, por lo que resulta obligado proceder a una renovación.

Se editó la Memoria de Accesos y Naturaleza de 2006 con la información facilitada por las federaciones. En ella se apreciaban con claridad las más activas en este terreno así como en aquellas que por carecer un responsable definido en éste área no emitieron informe de su respectiva comunidad autónoma.

Se produjo la asistencia a las reuniones de la Comisión de Accesos de la UIAA, donde la presencia de la FEDME sirve de nexo de comunicación con los estados de Latinoamérica y a la reunión anual del Convenio de Reciprocidad de Refugios de Montaña, en la que se coordinan las tareas de gestión relacionadas con la justificación y reparto de los fondos entre los seis estados que lo integran.

Se reanudó la actividad interrumpida en la página web que siempre ha constituido un buen punto de información en las materias relacionadas con el área y continuó la comunicación permanente con las federaciones autonómicas en los mismos términos, ya conocidos, de años anteriores, así como la respuesta de cuantas consultas se producen.

La actividad que se desarrolla desborda las posibilidades de dedicación de los componentes del Comité Técnico de Accesos y Naturaleza y conforme se multiplican las actividades resulta más difícil llegar a controlarlas. Por ello es necesario agradecer la dedicación tanto de los componentes del Comité como de los vocales de las federaciones autonómicas. Como se ponía de manifiesto en el I Encuentro de Representantes de Federaciones en Espacios Naturales Protegidos se debe difundir no sólo entre los federados sino también entre la población el papel que las federaciones están haciendo en la búsqueda de consensos para hacer compatible la conservación del medio ambiente con la realización de actividades en la naturaleza.

2. IV SEMINARIO DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y DEPORTES DE MONTAÑA (Textos acordados en Covadonga, el 21 de abril de 2007)

2.1. BARRANQUISMO EN ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

1. Barrancos y barranquismo

El Barranquismo es una práctica deportiva consistente en la progresión por cañones o barrancos, cauces de torrentes o ríos de montaña, a pie y/o nadado, con utilización de técnica y medios propios, tal como quedó definido en el II Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña .

Desde comienzos del siglo XX se ha utilizado la progresión por barrancos en excursiones montaÑeras. En este contexto se formalizó la modalidad deportiva que hoy reconocemos como barranquismo.

Los ríos, como ecosistema lineal, han sido foco de atención humana desde la prehistoria. En cada periodo histórico han tenido y tienen sus motivos para seducirnos. Han sido fuente de agua potable y alimento, y vía de comunicación en todas las épocas. De siempre han sufrido contaminación de forma natural.

El agua como elemento que interactúa en el medio, conforma un biotopo de características muy importantes. El caudal, la velocidad, las propiedades químicas son elementos de su propio ser, que se deben tener en cuenta y que le confieren las características propias de este particular ecosistema.

Otro factor es el soporte físico del propio río, los materiales geológicos por los que discurre, su disposición y topografía, así como los procesos de erosión y transporte, que originan una morfología de cañón y/o barranco por los cuales es posible la progresión.

Por todo ello en la práctica deportiva del descenso de barrancos deberán tenerse en cuenta una serie de factores para realizar la actividad de una forma lo más sostenible posible.

2. Necesidad de regulación

Se considera que, como otras modalidades deportivas que tradicionalmente se vienen practicando en la montaña, el barranquismo debe estar regulado por la legislación deportiva y medioambiental, en especial cuando se desarrolla en espacios naturales protegidos, siempre sobre bases técnicas y/o científicas.

La regulación del barranquismo en los espacios naturales protegidos debe estar basada siempre en el conocimiento científico. Para ello se requiere la colaboración

entre técnicos de los espacios naturales y especialistas en barranquismo de la FEDME y de otras federaciones competentes, en la esfera estatal y autonómica, de acuerdo con el siguiente esquema de trabajo:

- a) Inventario y catálogo de los valores naturales de cada barranco y su área circundante, evaluación de su estado de conservación y necesidades de protección.
- b) Detección de las amenazas e incompatibilidades que el barranquismo pueda ejercer sobre los ecosistemas y especies presentes en el medio.
- c) Adopción de medidas reguladoras, derivadas de lo anterior. Se estima que pueden darse cuatro posibles escenarios:
 - barrancos de acceso libre
 - barrancos de acceso sujeto a autorización del gestor del espacio natural
 - barrancos con regulación de acceso, espacial o temporal, determinando zonificación y/o épocas
 - barrancos de exclusión total

Estas medidas deberían tenerse en cuenta a la hora de establecer la zonificación e insertarse en los PRUG de los espacios naturales protegidos.

3. La oportunidad de regular

Los gestores de los espacios naturales protegidos tienen entre sus manos los medios de reorientar, en su territorio, la actividad deportiva hacia la educación y la comprensión del medio, y mostrar un ejemplo de conciliación de deporte con conocimiento, de protección con respeto de y hacia unos y otros.

El ser humano es parte del medio y no es algo ajeno a él. Ignorarlo conlleva una incompreensión de la identidad, de las aspiraciones más profundas, y conduce a un fracaso en el esfuerzo y en los propósitos.

En lógica y justa conclusión, es comprensible que en los espacios naturales protegidos sea conveniente la aprobación de una normativa que regule todos los diferentes usos. Esta regulación siempre ha de perseguir la integración de las personas con la naturaleza.

4. Los condicionantes de la regulación

La necesidad de regulación, basada en el conocimiento científico, habrá de considerar criterios ambientales como la presencia de especies protegidas o amenazadas, épocas de reproducción o cría de cualquier especie, riesgo de erosión o peligro de incendios.

La aplicación de estos criterios ambientales puede concretarse mediante la regulación de la frecuentación, estacionalidad, equipamiento, accesibilidad, información y publicidad.

Junto a los criterios expuestos, será posible la aplicación de legislaciones sectoriales diferentes.

5. Criterios de regulación

Se entiende conveniente establecer un sistema de directrices flexible y adaptado, proponiendo la necesidad de:

- A) Una normativa preventiva básica cuyo objetivo sea establecer “buenas prácticas”, tendiendo hacia una práctica respetuosa, de baja incidencia en el entorno, y a la vez más segura y dinámica para el practicante. Se podrá concretar en:

- a) Limitar la cantidad de personas por grupo (para evitar una progresión caótica y descuidada).
 - b) Recomendar una práctica respetuosa.
 - c) No equipar o reequipar, salvo casos de patente emergencia o inutilización de los preexistentes.
 - d) Favorecer la unificación de los accesos pedestres mediante una señalización mínima y básica.
 - e) Tener en consideración las épocas desfavorables de las especies protegidas.
 - f) Establecer una estrategia de información, especialmente en los puntos de acceso señalizados: condiciones físicas y medioambientales del barranco, etc.
- B) Una normativa específica que contemple dónde y cuándo se regula.
- a) En el espacio, fijando los lugares y no necesariamente la totalidad de los barrancos.
 - b) En el tiempo, determinado las fechas de aplicación.

6. Permisos

En cada espacio natural protegido se adoptarán medidas para que la expedición de permisos sea ágil y efectiva, de modo que no dificulte el trabajo administrativo, a la vez que facilite a los usuarios la obtención de los permisos.

7. Equipamiento y Reequipamiento

Cualquier plan o proyecto para equipar y/o reequipar deberá obtener la autorización expresa del espacio natural protegido si la normativa lo requiere, a título de gestor del territorio. Para ello se presentará una propuesta de plan de trabajo.

A estos efectos es conveniente la colaboración entre los gestores de los ENP, la FEDME y otras federaciones concernidas, encaminada, entre otras cosas, a los asuntos de equipamiento y/o reequipamiento.

8. Apertura de nuevos barrancos

Cualquier barranco que vaya a ser descendido por primera vez, con posterioridad a la puesta en marcha de la regulación deberá ser previamente autorizado por los espacios naturales protegidos, tomando en cuenta el "Estudio de afecciones a la Red Natura 2000"

9. Colaboración entre las Administraciones Públicas, la FEDME y otras federaciones

Para desarrollar las propuestas enunciadas en los puntos anteriores es precisa la comunicación entre las administraciones públicas y la FEDME y otras federaciones, que puede articularse mediante convenios y otros mecanismos de colaboración, resultando especialmente importante la integración de las federaciones en los órganos de todos los espacios naturales protegidos en los se practica el barranquismo.

2.2. MONTAÑISMO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL

Introducción

El montañismo ha estado ligado desde sus orígenes en España y Europa a un deseo de explorar y conocer el medio natural mediante la práctica de una actividad deportiva cuya esencia pasa por el respeto a la naturaleza y el aprendizaje de valores y actitudes positivos para la persona y la sociedad.

Los pioneros del montañismo en nuestro país han sido en su mayoría geólogos, botánicos, geógrafos y especialistas en el conocimiento del territorio, que exploraron las montañas, para conocerlas mejor, estudiarlas y darlas a comprender al resto de la sociedad bajo las premisas del respeto y la contemplación pausada. La creación de las primeras entidades excursionistas (como la Asociación Catalanista de Excursiones Científicas fundada en 1876, actual Centre Excursionista de Catalunya, la Sociedad de Ciencias Naturales Aranzadi, la Sociedad Excursionista Manuel Iradier o la Real Sociedad de Alpinismo Peñalara, entre otras) han estado estrechamente vinculadas a sociedades científicas y de historia natural, así como a movimientos educativos como la Institución de Libre Enseñanza. En concreto, Giner de los Ríos fue uno de los más destacados impulsores de esta Institución y de diversos movimientos científicos, pedagógicos y recreativos alrededor de la Sierra de Guadarrama, que aportaron una nueva perspectiva de la educación en la que la montaña era la mejor escuela de la vida. Por este motivo clubes de montañismo y educadores de la época confluyeron no solo en la montaña como terreno de juego y conocimiento, sino que compartieron los sentimientos de defensa de la montaña ante la degradación y la ausencia de una ética de defensa ambiental en la sociedad urbana.

El origen del montañismo tiene una fuerte vinculación al conocimiento del medio, motivo por el que un gran número de clubes disponen además de secciones relacionadas con la historia natural, la cultura popular, la fotografía en la naturaleza o la botánica. El papel de estas Entidades y las Federaciones a lo largo de este último siglo es indudable en el ámbito de la educación no reglada, ya que generaciones de montañeros han conocido la montaña a través de la formación en valores y actitudes que tienen muchas similitudes con los que desarrolla la Educación Ambiental (E.A) en general.

Tras el III Seminario, celebrado en Granada, en el que se trató el montañismo y sus implicaciones con la sostenibilidad, tenía lógica desarrollar un apartado que cada vez tiene mayor relevancia en la sociedad urbana del S.XXI, y en el que el colectivo montañoso federado, sus entidades, docentes y guías de montaña tienen mucho que proponer y promover para conseguir mayores cuotas de sensibilización ambiental en aquellos que quieren acercarse por su propio esfuerzo a los paisajes.

Cualquier proceso de educación, ambiental o no, pasa por aumentar el conocimiento, cambiar la sensibilidad y promover nuevas conductas y valores respecto a un tema o problema. Con la Educación Ambiental se pretende lograr que las personas colaboren y participen activamente en la resolución de los problemas ambientales. En definitiva, que desarrollen prácticas más respetuosas con el medio natural –y social, pues todo está relacionado–. En el caso que nos ocupa en este Seminario es evidente la capacidad de acción del colectivo montañoso en esta materia.

Hablar de Educación Ambiental significa hablar de un proceso continuo en el que las personas adquieren los conocimientos, modifican sus actitudes, adquieren nuevos valores, incrementan su capacidad de acción para desarrollar una práctica respetuosa con el medio natural. Este proceso permite por un lado transformar conocimientos y aptitudes positivas en actitudes y acciones, y a su vez “aprender a participar participando”, lo que significa una mayor capacidad de acción del colectivo montañoso hacia la conservación del medio natural.

Los ámbitos donde nos veremos involucrados en este proceso, el de la Educación Ambiental, son principalmente la escuela, la familia y la sociedad, y el tejido asociativo, del que forma parte el montañismo organizado.

La Educación Ambiental no reglada transmite conocimientos, actitudes y valores ambientales, que conllevan la adopción de actitudes positivas hacia el medio natural

y social, y que se traducen en acciones de cuidado y respeto por la diversidad biológica y cultural. Este proceso de transmisión es el común denominador del trabajo anónimo de cientos de clubes de montaña, federaciones, escuelas deportivas y guías responsables de llevar grupos a la naturaleza.

A continuación se aborda la situación actual del montañismo en relación a la sensibilización ambiental, reflexionando sobre las acciones que se vienen desarrollando, para proponer medidas y canales que mejoren la labor socio-educativa que ejerce desde hace más de 130 años el montañismo en España

El montañismo y el medio natural

1. El montañismo no es sólo una práctica deportiva, sino además una forma de comportamiento que favorece el desarrollo integral de la persona y de la sociedad aportando valores educativos y sociales en relación al medio natural.
2. El conocimiento del medio natural donde se desarrolla la actividad deportiva es la base para garantizar un comportamiento respetuoso hacia el medio ambiente por parte de sus practicantes, apoyándose además en protocolos y códigos de buenas prácticas ambientales, y en el conocimiento y comprensión de la legislación vigente que afecta al acceso y disfrute de la naturaleza.

El papel del colectivo montañoso en la Educación Ambiental No Reglada

3. La labor realizada desde el movimiento montañoso a lo largo de su dilatada historia, ha servido para conocer y valorar mejor los paisajes de forma sostenible. El montañismo ofrece al que lo practica una experiencia personal y / o colectiva para vivir de forma intensa el paisaje. Las diferentes modalidades deportivas del montañismo son un buen medio para comprender el medio natural, mediante el desarrollo de una actividad lúdico-deportiva que tiene un fuerte componente de exploración, curiosidad y conocimiento directo de la naturaleza. Las federaciones y clubes deben seguir con su labor de divulgación activa y responsable de los paisajes, siendo preciso tener en cuenta estas motivaciones y necesidades por parte de los gestores ambientales y deportivos.
4. El papel de las entidades excursionistas, clubes de montañas y las federaciones con relación al sector infantil y juvenil, ha sido y es fundamentalmente correa de transmisión de valores y como laboratorio social de aprendizaje. Es necesario apoyar estas iniciativas de monitores y socios que desinteresadamente organizan desde las federaciones y clubes: campamentos, travesías, cursos, marchas, etc., con el fin de promover acciones de sensibilización ambiental entre los jóvenes practicantes.
5. Desde su origen las entidades montañosas han sido pioneras en el mundo asociativo en la protección y defensa de las montañas. Es lógico que estén presentes en los foros de participación donde se decide, asesora y planifica la ordenación del territorio debido a que se trata del espacio en el que se desarrollan las actividades de montaña.
6. Desde las vocalías de naturaleza de los clubes, se viene realizando una tarea de divulgación y sensibilización ambiental a escala local y regional. El resultado ha sido la transmisión de valores y éticas de conducta, basadas en la participación activa frente a los problemas ambientales y la práctica deportiva responsable. Esta labor debe ser firmemente apoyada por las administraciones, para conseguir una mayor concienciación no sólo del colectivo asociado, sino del resto de la sociedad.

7. Desde hace más de un siglo las entidades montañeras y sus federaciones han realizado una amplia labor en el mundo editorial excursionista, dando a conocer paisajes y lugares en clave excursionista, normalmente bajo la premisa de un respetuoso acercamiento a la naturaleza. Esta tarea de divulgación (publicaciones, charlas, organización de eventos...) responsable con el medio ambiente, debe complementarse y coordinarse con las acciones divulgativas en el marco de la gestión de los espacios protegidos y con otros sectores editoriales, para conseguir una información con capacidad de involucrar a los usuarios y lectores en la conservación y el uso responsable de los espacios naturales.
8. En el amplio abanico de los profesionales de la montaña, los guardas de los refugios realizan tareas y colaboraciones con los gestores de los espacios naturales protegidos, convirtiéndose así en referentes de la sensibilización ambiental que se desarrolla en estos espacios.

Participación, voluntariado y educación ambiental

9. La participación es una herramienta fundamental para conseguir que las personas que practican el montañismo estén informadas, sensibilizadas y capacitadas para actuar en la defensa del medio natural ya que:
 - Constituye un proceso por el cual el colectivo montañero desarrolla acciones positivas hacia el medio natural y además se involucra activamente en los órganos de participación u otros foros de los Espacios Naturales Protegidos.
 - Permite que el colectivo montañero se convierta en un elemento que comunica la importancia de conservar el medio natural a sus miembros y a la sociedad en general y dinamiza a otras personas para que asuman ese compromiso.
 - Colabora en una mejor diagnosis de la problemática del entorno, una mayor aportación de soluciones o tareas vinculantes para todos ya que han sido consensuadas.
 - El conocimiento por parte del montañero de la realidad ambiental en que desarrolla su actividad, constituye un recurso muy valioso para la educación ambiental.
10. El voluntariado ambiental en España tiene una amplia base que proviene en parte del colectivo montañero y, por tanto, debe ser objeto de especial atención y apoyo, sobretudo en los espacios naturales protegidos.

Recomendaciones

Trabajar todas las partes implicadas en la mejora de la educación ambiental de los montañeros bajo las directrices y tendencias de las últimas conferencias nacionales e internacionales sobre medio ambiente que proponen avanzar hacia la sostenibilidad mediante la participación de todos los agentes implicados (federaciones, administraciones, población local, etc.).

Es necesario difundir y potenciar entre las administraciones públicas y las asociaciones sin ánimo de lucro (ONG, deportivas, ambientales, culturales, juveniles, etc.) la importante labor desarrollada por parte de los clubes y federaciones de montañismo en materia de cursos de iniciación al montañismo y técnicas de conocimiento del medio, como estrategia respetuosa de acercar al ciudadano a la naturaleza.

La actividad montañera se ha caracterizado tradicionalmente por practicar un conjunto de valores y comportamientos respetuosos hacia el medio ambiente, que deben mantenerse y fomentarse en todas sus manifestaciones deportivas (competiciones, cursos,

salidas, travesías, ascensiones vivac...). Las administraciones ambientales y las federaciones deportivas deben trabajar para difundir los códigos de buenas prácticas ambientales, para así poder difundir de forma más efectiva los mensajes y actitudes entre el colectivo federado y todos aquellos grupos que sienten preocupación por las montañas.

La formación reglada y reconocida en el ámbito del Ministerio de Educación tiene su máxima expresión en el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos. El montañismo ha entrado a formar parte –hace una década– del ámbito educativo formal y, dentro de su formación, incluyendo a nivel curricular la formación en Medio Ambiente, especialmente los módulos de sensibilización e interpretación ambiental. Desde las escuelas deportivas y las administraciones se debe apoyar estas titulaciones y establecer canales de colaboración entre los gestores de uso público de los espacios naturales protegidos y los profesionales de la montaña, para coadyuvar a una mejor formación en esta materia, lo que redundará en la transmisión de valores y actitudes ambientales a las personas que guían.

La red de senderos de gran y pequeño recorrido tiene actualmente señalizados más de 50.000 kilómetros en España siguiendo unas normas y un procedimiento técnico de homologación. Esta red de itinerarios senderistas es una buena herramienta para que la sociedad se acerque a la naturaleza de forma segura y respetuosa. Es interesante que desde los órganos de gestión de los espacios naturales protegidos se apoye y asesore para conseguir que estos itinerarios tengan mayores contenidos de interpretación ambiental; sobre todo en los senderos locales y de pequeño recorrido que pueden servir para la transmisión sencilla de conocimientos y actitudes ambientales. Asimismo, se debe buscar una mayor coordinación entre las federaciones y las administraciones ambientales con relación a la promoción y señalización de nuevos senderos.

La irrupción de nuevas tecnologías en la sociedad abre un campo de actuación muy interesante en el terreno de la educación ambiental, especialmente mediante las herramientas informáticas y las redes de información, que debe facilitar a las federaciones y clubes un medio de trabajo para comunicar e informar de forma responsable y sostenible a sus asociados y al resto de la sociedad.

Se debe promover desde el ámbito federativo y los organismos públicos el acercamiento a la naturaleza mediante prácticas deportivas no motorizadas –siempre dentro de la regulación establecida– que supongan una modalidad sostenible de conocer las montañas, ayudando con estas buenas prácticas ambientales a la reducción de la contaminación atmosférica y a la conservación de las montañas frente a las amenazas del cambio climático.

Las federaciones y las administraciones deben impulsar y apoyar Centros de documentación vinculados a la montaña. Los objetivos serán actualizar y difundir los servicios existentes en educación ambiental, y servir de herramienta y asesoramiento al profesorado y a las entidades. Las administraciones públicas pueden ayudar a la creación y mantenimiento de estos centros de documentación mediante convenios-marco de colaboración.

Se debe apostar por el aumento de los programas de formación continua que desarrollan las federaciones para el profesorado (docentes, técnicos, guías, guardas, monitores de clubes, etc.) con relación a materias de educación y sensibilización ambiental, a través de acuerdos entre las federaciones y administraciones públicas competentes en medio ambiente, educación y deportes. En el mismo sentido, se seguirá apoyando la colaboración de las federaciones con instituciones de enseñan-

za superior e investigación, facilitando el acceso, estudio y evaluación ambiental de ENP, acentuando su función social.

Los programas y planes de Uso Público y Educación Ambiental en los ENP, deberían potenciar la participación activa de las federaciones y clubes en todo lo relacionado con la divulgación de normas de uso público, fomentando la buena ordenación de las actividades deportivas en la naturaleza y la formación de los responsables y asociados en materia ambiental.

Las instalaciones de acogida de los ENP, así como los refugios de montaña deben integrarse en los programas educativos, divulgativos e interpretativos, y servir de soporte para la difusión de mensajes que induzcan a actitudes de mayor respeto al medio ambiente, fomentando la participación activa de los visitantes, en general, y de los montañeros, en particular.

En este contexto, se propone la implantación de encuentros o reuniones periódicas específicas entre gestores de espacios naturales y federaciones de montañismo (a modo de plataforma de comunicación socio-ambiental), para fomentar mutuamente programas y acciones de sensibilización ambiental, que promuevan en estos espacios actitudes y valores respetuosos con la naturaleza y compatibles con la práctica de los deportes de montaña.



Asistentes al IV Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña celebrado en Covadonga.

3. LA SITUACIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE ESPAÑA (Información extraída del Anuario 2007 EUROPARC-España del estado de los espacios naturales protegidos)

Cuadro 1. AGRUPACIÓN DE LAS FIGURAS AUTONÓMICAS DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

<i>Parque Nacional</i>	<i>Parque Nacional</i>
Parque Natural	Parque Natural, Parque Regional, Parque Rural, Plan Especial de Protección, Reserva de la Biosfera de Urdaibi (declarada por Ley)
Reserva Natural	Reserva Natural, Reserva Natural Concertada, Reserva Natural de Fauna Salvaje, Reserva Natural Dirigida, Reserva Natural Especial, Reserva Natural Integral, Reserva Natural Parcial, Reserva, Reserva de Fauna, Reserva Fluvial, Reserva Integral, Reserva Ley de Protección Propia, Reserva Natural Marina, Refugio de Fauna
Monumento Natural	Monumento Natural, Monumento Natural de Interés Nacional, Árbol Singular, Enclave Natural
Paisaje protegido	Paisaje Protegido
Otros	Área Natural Singular, Área Natural Recreativa, Biotopo Protegido, Corredor Ecológico y de Biodiversidad, Espacio Natural Protegido, Humedal Protegido, Lugar de Interés Científico, Microrreserva, Paraje Natural, Paraje Natural de Interés Nacional, Paraje Natural Municipal, Paraje Pintoresco, Parque Periurbano, Parque Periurbano de Conservación y Ocio, Régimen de Protección Preventiva, Sitio de Interés Científico, Sitio Natural de Interés Nacional, Plan de Espacios de Interés Natural de Cataluña (PEIN)
Designaciones para la Red Natura 2000	Zona de Especial Conservación de Importancia Comunitaria, Zona de Especial Protección de los Valores Naturales, Zona de Interés Regional, Zona de la Red Ecológica Europea Natura 2000, Zona de Especial Conservación

De 1.587 espacios naturales protegidos declarados bajo diferentes figuras legales, muchos de ellos cumplen la condición de superposición territorial con especial incidencia en la Red Natura 2000. Existen 444 espacios protegidos que cuentan con Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN), de ellos 132 parques y 101 reservas. En el periodo 2006-2007 se han aprobado 86 PORN. y 81 planes de gestión, con lo que 320 espacios naturales protegidos cuentan con un plan de gestión aprobado, de los que 86 son parques (el 50,9% de los declarados) y 124 reservas naturales (el 46,8% de las declaradas).

Igualmente durante el mismo bienio se han declarado 218 espacios naturales protegidos que aportan una superficie efectiva de 673.354 hectáreas, de los cuales 240.743 corresponde a Parques Naturales.

Tabla 4. PARQUES NATURALES DECLARADOS EN EL PERIODO 2006-2007

<i>Comunidad Autónoma</i>	<i>Nombre</i>	<i>Superficie (ha)</i>
Aragón	Valles Occidentales	27.090
Cantabria	Marismas de Santoña, Victoria y Joyel	6.678
Castilla y León	Montes Obarenes-San Zadomil	33.064
Castilla-La Mancha	Serranía de Cuenca	73.726
Comunidad Valenciana	Chera-Sot de Chera	6.451
	Turia	4.692
	Puebla de San Miguel	6.375
	Penyagolosa	1.094
	Tinença de Benifassà	4.965
Extremadura	Tajo Internacional	25.088
País Vasco	Aizkorri-Aratz	15.919
	Armañon	2.971
Principado de Asturias	Las Ubiñas y de La Mesa	32.630
<i>Total</i>		<i>240.743</i>

El número total de visitas a los parques españoles se sitúa en una horquilla entre los 26 y los 36 millones de visitas anuales. Los parques nacionales reciben casi 11 millones de visitas.

En el conjunto de espacios naturales protegidos existen al menos 225 centros de visitantes, que atienden un promedio del 17,9% de los visitantes al espacio.

El número total de personas que trabajan directamente en los parques españoles supera las 4.000. En los parques nacionales españoles trabajan un promedio de casi 100 personas por parque (una persona por cada 255 hectáreas), mientras que en los parques naturales este promedio baja a 23 personas por parque (una persona por cada 1.126 hectáreas).

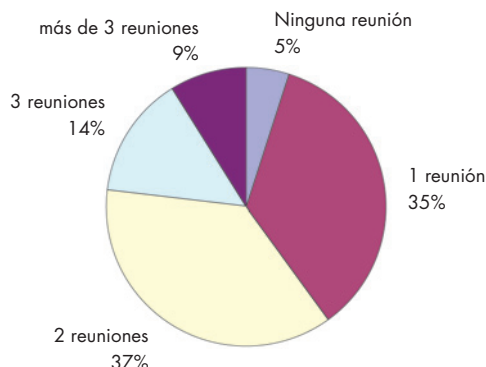
En los parques nacionales se invirtieron 24 millones de euros en el año 2006, lo que representa una media de 73 euros por hectárea. En los parques naturales se invirtieron al menos 103 millones de euros, lo que representa un promedio de 950.000 euros por parque, y una media de casi 35 euros por hectárea. Sin embargo, el 42% de los parques recibe una inversión inferior a 40 euros por hectárea.

Andalucía es la comunidad autónoma que más invierte en términos absolutos, seguida de la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

Los parques aportaron más de 13 millones de euros en concepto de subvenciones a la población de su área de influencia socioeconómica.

Todos los parques nacionales y el 80% de los parques naturales tienen constituidos patronatos o juntas rectoras como órgano colegiado de participación ciudadana.

Figura 21. FRECUENCIA MEDIA DE REUNIONES ANUALES DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LOS PARQUES NATURALES (PARA UNA MUESTRA DE 97 PARQUES)



Las memorias anuales son realizadas por todos los parques nacionales y el 65% de los parques naturales, dando cuenta de las actividades realizadas, sin embargo, el 74% de los parques naturales que realizan memoria, no son publicados.

El 51% de los parques cumple los tres requisitos básicos para la gestión activa: cuentan con un plan de gestión, tienen presupuesto asignado y personal para desarrollar la gestión.

Diez comunidades autónomas alcanzan o superan el 12% protegido, tres de ellas por encima del 30% de su territorio (Islas Canarias, Cataluña y La Rioja. Como referencia internacional, la superficie protegida en Europa representa el 12,7% del territorio (WDPA, 2006).

Tabla 2. SUPERFICIE PROTEGIDA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Comunidad Autónoma	Superficie CCAA (ha)	Superficie protegida (ha)	Superficie litoral-marina protegida (ha)	Superficie terrestre protegida (ha)	Superficie terrestre protegida por CCAA (%)	Superficie protegida por CCAA respecto al total (%)
Andalucía	8.726.800	1.696.814	53.282	1.643.532	18,8	27,6
Aragón	4.766.900	151.566	-	151.566	3,2	2,5
Cantabria	528.900	154.884	1.055	153.772	29,1	2,6
Castilla y León	9.414.700	684.434	-	684.434	7,3	11,5
Castilla-La Mancha	7.922.600	309.578	-	309.578	3,9	5,2
Cataluña	3.193.200	1.056.317	79.125	977.192	30,6	16,4
Comunidad de Madrid	802.790	110.523	-	110.523	13,8	1,9

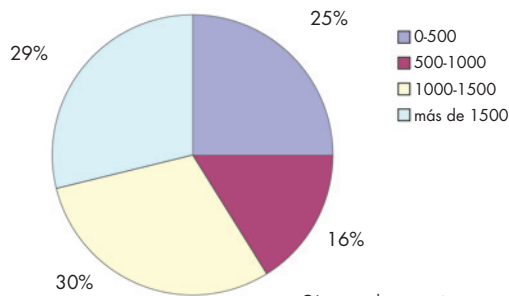
Tabla 2. SUPERFICIE PROTEGIDA POR COMUNIDAD AUTÓNOMA (continuación)

Comunidad Autónoma	Superficie CCAA (ha)	Superficie protegida (ha)	Superficie litoral-marina protegida (ha)	Superficie terrestre protegida (ha)	Superficie terrestre protegida por CCAA (%)	Superficie protegida por CCAA respecto al total (%)
Comunidad Foral de Navarra	1.042.100	89.985	-	89.985	8,6	1,5
Comunidad Valenciana	2.330.500	233.714	14.373	219.341	9,4	3,7
Extremadura	4.160.200	313.904	-	313.904	7,5	5,3
Galicia	2.943.400	389.579	40.139	349.440	11,9	5,9
Illes Balears	501.400	100.028	25.717	74.311	14,8	1,2
Islas Canarias	727.300	347.298	37.151	310.147	42,6	5,2
La Rioja	503.400	166.485	-	166.485	33,1	2,8
País Vasco	736.100	102.508	183	102.235	13,9	1,7
Principado de Asturias	1.056.500	227.114	-	227.114	21,5	3,8
Región de Murcia	1.131.700	68.633	114	68.520	6,1	1,2
Total	50.488.490	6.203.366	251.139	5.952.226	11,8	

Fuente: SIG de EUROPARC-España

El 29% de la superficie de los parques nacionales se encuentra situados por encima de los 1.500 metros, lo que pone de manifiesto el carácter mayoritariamente montañoso de la red de parques nacionales, no dándose esta misma circunstancia en el resto de espacios naturales protegidos.

Figura 3. IMPORTANCIA RELATIVA DE CADA RANGO DE ALTITUD EN LA SUPERFICIE DE PARQUES NACIONALES DEL ESTADO ESPAÑOL



Cómo son los espacios naturales protegidos

Tabla 12. TERRITORIO PROTEGIDO POR RANGOS DE ALTITUD

<i>Altitud (m)</i>	<i>% España</i>	<i>% protegido por cada rango</i>	<i>% respecto al total protegido</i>
0-500	35,0	10,5	31,4
500-1000	46,1	9,2	36,2
1000-1500	18,2	18,1	28,0
más de 1500	0,7	72,9	4,4

La Red Natura 2000 es una red de espacios protegidos de ámbito europeo, formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA; derivadas de la Directiva 79/409/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres), las Zonas de Especial Conservación (ZEC) y los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) hasta su transformación en ZEC (ambas derivadas de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y la Flora Silvestres).

La superficie de ZEPA en España supera los 9,5 millones de hectáreas, y la de LIC supone 12,3 millones de hectáreas. Aunque proceden de dos directivas diferentes (Aves y Hábitats) con objetivos diferentes (protección de aves, o de hábitats y otras especies respectivamente), la superficie designada ZEPA o LIC tiene un importante grado de coincidencia espacial, es decir, gran parte de los espacios Natura 2000 son simultáneamente ZEPA y LIC. En España, la Red Natura 2000 supera los 14 millones de hectáreas, el 28% del territorio español.

Gran parte de la superficie designada como ZEPA o LIC goza además de alguna categoría de protección como espacio natural protegido. El solapamiento de la Red Natura 2000 con el resto de espacios naturales protegidos en el conjunto de Estado español es de casi el 42%, pero varía desde el 100% (en las comunidades que han asimilado la Red Natura 2000 en su red de espacios naturales protegidos), al 10-15% en las que mantienen redes diferenciadas.

No todas las comunidades autónomas están abordando el proceso de declaración de la Red Natura 2000 de la misma manera. Algunas consideran los lugares Natura 2000 como espacios naturales protegidos en sus leyes autonómicas, y crean figuras específicas (Andalucía, Cantabria, Galicia, La Rioja), otras los consideran espacios naturales protegidos pero no crean figuras nuevas sino que los integran en su sistema de espacios protegidos bajo figuras preexistentes (Cataluña, en el PEIN), y otras les dan un tratamiento legal diferente al de espacio natural protegido (Baleares, Castilla-La Mancha y Extremadura). En algunos casos las ZEC se han declarado de forma individual junto a su plan de gestión (como en Navarra). Finalmente, algunas comunidades autónomas no han actualizado aún sus leyes básicas, ni definido categorías de forma expresa.

<i>PARQUE NACIONAL</i>	<i>ESTADO COMPETENCIAS</i>
Aigüestortes i Estany Sant Maurici	Transferido
Ordesa y Monte Perdido	Transferido
Sierra Nevada	Transferido
Doñana	Transferido
Picos de Europa	Pendiente, no existe fecha concreta
Teide	Previsto transferir competencias en el 2008
Timanfaya	Previsto transferir competencias en el 2008
Garajonay	Previsto transferir competencias en el 2008
Caldera Taburiente	Previsto transferir competencias en el 2008
Islas Atlánticas	Previsto transferir competencias en el 2008
Tablas de Daimiel	Pendiente, no existe fecha concreta
Archipiélago de Cabrera	Previsto transferir competencias en el 2008
Cabañeros	Pendiente, no existe fecha concreta

Fuente: Elaboración propia

4. MEMORIAS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE MONTAÑISMO

4.1. FEDERACIÓN ANDALUZA DE MONTAÑISMO

1º) Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	<i>Tarjeta FEDME</i>	<i>Tarjeta Autonómica</i>	<i>Total</i>
N.º federados	2.025	3.267	5.292
N.º de clubes			182

2º) Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubes federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

<i>PROVINCIA</i>	<i>ESPACIO PROTEGIDO</i>
Granada	Parque Natural Sierra de Baza
Granada	Espacio Natural Sierra Nevada (Parque Nacional)
Granada	Parque Natural Sierra de Castril
Granada	Parque Natural Sierra de Huetor
Jaén	Parque Natural Sierra Mágina
Jaén	Parque Natural Sierra Andújar
Huelva	Parque Natural Sierra de Aracena y Picos de Aroche
Almería	Parque Natural Sierra María - Los Vélez
Cádiz	Parque Natural Sierra de Grazalema

PROVINCIA	ESPACIO PROTEGIDO
Cádiz	Parque Natural Los Alcornocales
Cádiz	Parque Natural Del Estrecho
Córdoba	Parque Natural Subbéticas.
Córdoba	Parque Natural Hornachuelos
Córdoba	Parque Natural Cardeña Montoro
Sevilla	* Parque Natural Sierra Norte de Sevilla
Málaga	* Parque Natural Sierra de las Nieves
Málaga	Parque Natural Montes de Málaga

Durante el 2007 se han producido dos nuevas representaciones en Juntas Rectoras: P.N. Sierra Norte de Sevilla y P.N. Sierra de las Nieves.

3º) La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

3.1. Breve descripción de las modalidades deportivas que se practican en el territorio, haciendo referencia a: escalada, senderismo, excursionismo, barranquismo y esquí de montaña

Dada la amplitud del territorio Andaluz y éste a su vez ser una de las CCAA con mayor número de espacios naturales protegidos declarados, casi la totalidad de las modalidades deportivas de montañismo se desarrollan en el ámbito de dichas figuras de protección.

A modo de resumen quedaría como sigue:

Escalada, en los PPNN, del Estrecho, Subbéticas, Sierra Norte de Sevilla y Sierra Maria-Los Velez, Sierra de Grazalema, el Paraje Natural del Desfiladero de los Gaitanes "El Chorro", destacar que los problemas de acceso en este espacio sigue sin tener una solución viable. Por último, hacer mención al desencuentro entre el colectivo ecologista en el PN de la Sierra Subbética que bajo la presión ejercida por éstos, ha condicionado considerablemente a la Dirección de dicho parque, prohibiendo como medida cautelar la practica de la escalada. Al objeto de dirimir cuantas cuestiones puedan emanar esta decisión, se ha constituido una mesa de trabajo entre las partes implicadas.

Barranquismo, en los PPNN de Sierra de Tejada Almiñara, Castril, Sierra Nevada, Alcornocales y Grazalema

El Montañismo en la mayor amplitud de sus modalidades se desarrolla en El Espacio Natural de Sierra Nevada, (Parque Nacional), en la actualidad los usuarios de este espacio no están sufriendo regulaciones significativas a excepción de las competiciones deportivas.

Senderismo en todos los Parques Naturales.

3.2. Es interesante destacar la regulación de las actividades en su conjunto o individualmente si es de especial interés, con especial referencia a los ENP.

Por regla general los PORN y PRUG Andaluces tienen coherencia normativa en cuanto a la regulación del montañismo, no existiendo grandes discrepancias entre EENNPP, la diferencia se encuentra en los distintos criterios de aplicación que tengan los gestores de dichos espacios. A grandes rasgos, las actividades que se realizan en zonas de máxima protección requerirán autorización expresa, estos espacios no representan porcentualmente grandes extensiones de territorio, quedando el resto

para su libre desarrollo, la Consejería se reserva en cualquier momento por razones que así lo indiquen la limitación de la actividad. En los PRUG existe un apartado específico para las actividades de montañismo que todas aquellas cuestiones no reguladas en la normativa vigente podrán consensuarse mediante acuerdo entre los Clubs, Federación y la propia Dirección del Parque.

3.3. Nivel de equipamiento para el colectivo montañoero: señalización de senderos, refugios, así como paneles informativos que regulen la escalada o bien su zonificación en ENP.

El nivel de equipamiento para el colectivo montañoero dentro de los EENPPP se encuentra en franco déficit, en gran parte por la ignorancia que se tiene a nivel de Servicios Centrales de la práctica del montañismo; sirva de ejemplo la oferta de senderos resultando en muchos casos de corto recorrido no pudiendo satisfacer las ansias deportivas y conocimiento del medio tan fuertemente arraigadas en el seno montañoero, siendo tónica general la falta de balizamiento durante el recorrido así como la nula presencia de indicación de las zonas apropiadas para la escalada y el barranquismo. Igualmente la falta de apercebimiento de que nos encontramos en zona de máxima protección por inexistencia de señalización es otro aspecto destacable.

En contraposición a esta situación la Consejería de Medio Ambiente ha ejecutado fuertes inversiones en la creación y mejora de Puntos de Información con escasa afluencia de público.

La falta de refugios, tanto guardados como en ausencia de estos, es inexistente a excepción del Espacio Natural de Sierra Nevada, donde los equipamientos en este sentido son mayores, aún así con la puesta en valor del sendero circular de Gran Recorrido Sulayr de 300 kilómetros, deberá dotar de este tipo de infraestructuras en algunas de sus etapas intermedias.

3.4. Interferencias con otras actividades (en especial la caza, BTT, etc...) y las actividades a motor (trial, quads...), nivel de resolución

La actividad cinegética se encuentra fuertemente arraigada en toda la Comunidad Andaluza y fuente económica principalmente en zonas rurales, su actividad se desarrollará en cotos deportivos mayoritariamente privados. En los terrenos públicos, "terrenos libres" esta prohibido la cacería, serán en estos espacios donde puedan darse algún tipo de interferencia. Igualmente la Administración puede ofertar a licitación batidas de gestión en terrenos públicos, éstas están controladas mediante presencia de agentes medioambientales y a través de tablillas informativas.

Las actividades motorizadas principalmente por quads y motos de trial, se viene observando un cierto descenso, en este sentido, la Consejería ha instalado como medida disuasoria paneles indicativos prohibiendo claramente esta actividad.

La practica de la BTT, su tendencia mayoritaria es hacer uso del empleo de pistas forestales aunque no es raro observar el empleo de senderos en sus recorridos. La legislación Andaluza prohíbe su tránsito por vías de un ancho inferior a dos metros, así como campo a través. Habrá que estar atentos de la evolución que pueda tener este colectivo, su uso de los senderos y posible autorregulación.

4º) La situación de las Montañas

4.1. Principales amenazas (breve descripción de impactos o agresiones al medio)

Las principales amenazas vendrán dada a zonas próximas a la costa, igualmente complejas urbanizaciones con campos de golf, por citar un caso en la ciudad de Ronda muy próxima al PN Sierra de las Nieves y Reserva de la Biosfera, con una

tala masiva de encinas con la consiguiente perdida de hábitat así como prospecciones en la captación de aguas subterráneas para asegurarse su abastecimiento, que en el caso de no estar asegurada, ésta podría venir abastecida desde la misma ciudad de Ronda.

En zonas de altas cumbres, en Sierra Nevada, el proyecto de construcción del macro-teleférico que uniría Granada con la Estación de Esquí, el Ministerio de Medio Ambiente resolvió en contra de esta instalación, el 2007 se cerraría pendiente de pronunciamiento por parte de la Junta de Andalucía.

4.2. Nivel de protección y actitud de los organismos ambientales hacia las montañas

Andalucía es una de las CCAA en comparación con el resto del territorio nacional y la Unión Europea donde cuenta con el mayor número de declaración de Espacios Naturales Protegidos.. Estando constituida 150 espacios protegidos entre Parques Nacionales (2), Parques Naturales (23), Parques Periurbanos (21), Parajes Naturales (32), Paisajes Protegidos (2), Monumentos Naturales (37), Reservas Naturales (28) y Reservas Naturales Concertadas (4), en los que se encuentran los ecosistemas más representativos del territorio andaluz. Con dichas figuras de protección, más del 19% del territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía se encuentra protegido, lo que supone del orden del 30% del territorio español

4.3. Declaración de nuevos espacios protegidos en la Comunidad Autónoma (año 2007). Relación y comentario

Durante el 2007 no ha sido declarado ninguna figura de protección

4.4. ¿Se conoce por parte de la Federación las zonas LIC y ZEPA ? ¿Han participado en el proceso de declaración o información pública de la Red Natura 2000 y su ampliación?

La gran parte de la figuras de protección integradas en la RENPA (Red de Espacios Naturales Protegidos) están integrados en la Red Natura 2000 por lo que la superposición espacial es casi total, estos espacios contó con participación ciudadana en el momento de su creación, principalmente en Parques Naturales, no dándose esta circunstancias en la declaración de otras figuras de protección.

Propuesta de creación y modificación de límites, no se ha contado con la participación de esta Federación Andaluza, entre ellas podemos citar:

- Inclusión del Valle del río del Genal por su interés, desde el punto de vista de la existencia de hábitats, y por servir de conexión entre los espacios naturales de Sierra Bermeja y Los Alcornocales.
- Ampliación de las zonas protegidas en Doñana de forma que se asegura, lo mejor posible, la conexión entre las poblaciones de lince ibérico existentes en dicho entorno y una conexión con Sierra Morena. Los lugares incorporados incluyen tramos de ríos y arroyos para su uso como pasillo y zonas amplias que sirvan de áreas de descanso y alimentación. En estas zonas amplias se han incluido algunos espacios, como el Coto Nacional de la Pata del Caballo.
- Ampliación de varias zonas forestales en la provincia de Córdoba por su interés para el lince ibérico y para hábitats de interés como los pinares.
- Modificación de los límites en las proximidades de la Sierra de Andújar para incluir varios zonas de elevado interés para lince.
- Ampliación de los lugares propuestos próximos a Despeñaperros para incluir zonas de interés para lince.

5º) El acceso a la montaña a través del dominio público

5.1. *¿Se dispone de normativa específica autonómica de protección de las vías pecuarias? ¿Ha sido consultada la Federación en algún proceso de deslinde, clasificación o normativa sectorial?*

- Decreto 155/1998 de 21 de julio, por el que aprueba el reglamento de vías pecuarias
- Acuerdo de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La propia normativa contempla la posibilidad de estar presente como parte interesada en los procesos de recuperación, esta Federación no ha ejercido este derecho por falta de recursos, tanto humanos como económicos.

5.2. *En el caso de contar con ella, breve descripción sobre el estado de los procesos de recuperación.*

En el siguiente cuadro queda de forma resumida el proceso de recuperación así como el desembolso económico:

PRIORIDAD	PERIODOS	KILÓMETROS	IMPORTE	
			PESETAS	EUROS
1	2001-2010	10.103	17.294.259.515	103.940.593,05
2	2011-2015	8.092	8.749.696.015	52.586.732,15
3	2016-2020	7.005	3.276.471.970	19.691.993,14
TOTAL		25.200	29.320.427.500	176.219.318

Los procesos iniciados son largos y tediosos, dándose la circunstancia que muchos expedientes abiertos de oficio se están reiniciando desde su origen, (comunicación a las partes interesadas, acto de amojonamiento, audiencia pública, publicación en BOJA, etc.) por agotamiento en los plazos legalmente establecidos, motivado en gran medida por falta de medios y recursos, decidía administrativa, etc.

A pesar de todas estas circunstancias, con mayor asiduidad se viene observando el amojonamiento mediante balizas indicadoras en su señalización, que a través de su publicación en el BOJA anunciando su recuperación total con indicación expresa de las coordenadas en UTM, son garantías suficientes de evitar posibles usurpaciones.

5.3. *Caminos públicos de ámbito municipal: problemas detectados de cierres y actitud de las corporaciones locales*

La situación dista en gran medida con respecto a las Vías Pecuarias, ya que las competencias en este sentido corresponde íntegramente a los ayuntamientos. La actitud generalizada de éstos es de dejación total.

5.4. *Presión externa de otros colectivos ASAJA, COAG, etc. ante los procesos de recuperación de la vía pecuaria*

La Organización de Jóvenes Agricultores, son los que con mayor beligerancia están entorpeciendo los procesos de recuperación, que ven en dichos procesos la posibilidad de merma de terreno cultivable por las usurpaciones prácticas, en este sentido, cabe destacar el revés sufrido a la Administración Autonómica que ve como sistemáticamente se van declarando el archivo por caducidad de los distintos expedientes de Deslinde de las distintas Vías Pecuarias, y que en apartados anteriores ya

hemos hecho referencia. La Administración Andaluza no admitía la caducidad de dichos procedimientos. Si embargo, tras varias sentencias dictadas por nuestros Tribunales en la que se reconocía el incumplimiento de la administración de dictar resolución fuera de los plazos establecidos legalmente, la Consejería se vio obligada a rectificar su anterior postura.

6º) Relaciones con la Administración Medioambiental

6.1. A nivel de Servicios Centrales

Las relaciones son de una absoluta normalidad, aunque no existen reuniones con cierta periodicidad, si hay encuentros en temas puntuales que así se estimen necesarios. Destacar el acuerdo de colaboración para la homologación de la red de senderos que la Consejería de Medio Ambiente oferta como equipamiento de uso público.

6.2. Participación en Juntas Rectoras, Patronatos u otros órganos análogos de participación ciudadana, número de sesiones, composición, comisiones consultivas, etc.

La Federación Andaluza esta representada en 16 de 23 Parques Naturales y 1 de 2 Parques Nacionales. El déficit se centra en los Consejos Provinciales de Medio Ambiente donde no existe representación.

Las convocatorias de sesiones en Juntas Rectoras, en la actualidad al haberse aprobado casi la totalidad de los PORN y PRUG, así como la puesta en marcha de los Programas de Desarrollo Sostenible (PDS), han sufrido una clara desaceleración, limitándose prácticamente a dos reuniones anuales; consistente en la aprobación de la memoria anual así como los proyectos del ejercicio siguiente. En temas de especial relevancia y requieran cierta urgencia, se habilita para ello la convocatoria de Comisiones Consultivas, compuesta por miembros de la Junta Rectora en un número inferior al objeto de ser mas operativa. El acceso a estas comisiones es libre para cualquier miembro de pleno derecho que así lo solicite.

6.3. Convenios Marco y Acuerdos de Colaboración con la administración (en materia ambiental, desarrollo rural, senderos, educación ambiental, etc...)

Existe un Convenio Marco de Colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y esta Federación, donde se firmó un acuerdo con vigencia desde el 2003 hasta el 2007 periodo, para el "Desarrollo de Iniciativas de Difusión, Conservación y Ordenación de Actividades de Senderismo y Montañismo en Andalucía" con los siguientes proyectos:

- Difusión de la normativa mediambiental Andaluza por las provincias de la Comunidad
- III Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña, celebrado en Granada.
- Edición de Topoguías del sendero GR-7 E-4
- Edición de un libro sobre escuelas de Escalada en Andalucía
- Edición de un libro sobre los orígenes y evolución del Montañismo Andaluz.

6.4. Encuentros y Actividades participativas en las que la Federación ha colaborado Ninguna

6.5. Actividades relacionadas con la lucha contra el Cambio Climático o la degradación del medio ambiente (jornadas, cursos, exposiciones, campañas...) propias de la Federación, de los Clubes o en colaboración con otras Instituciones

Los Clubs de Montaña vienen ejerciendo un amplio programa de difusión del montañismo, destacándose charlas por alpinistas de reconocido prestigio, concursos foto-

gráficos, debates mediambientales y jornadas de limpieza en lugares degradados. Muchas de estas actividades cuentan con el reconocimiento de actividades oficiales de la FAM.

Destacar nuestra oposición al proyecto de Macroteleférico en el Espacio Natural Sierra Nevada que uniría Granada con la Estación de Esquí. En este sentido hemos expresado públicamente en diversos foros nuestro total rechazo al mencionada instalación.

7ª) Acciones reivindicativas

7.1. Valoración de resultados en el que caso que las hubiera

Durante varios años se ha venido realizando una marcha reivindicativa en el P.N. Sierra de Grazalema, por la reapertura de un camino vecinal que unía el poblado de Benamahoma con Zahara de la Sierra y que se encontraba usurpado. Por primera vez la Junta Rectora está tomando complicidad en este asunto, y coordina los trabajos de investigación del camino con los ayuntamientos afectados. Es importante destacar que a partir de un foro de participación ciudadana como es el caso de una Junta Rectora, sirve como instrumento en la recuperación de los caminos públicos

7.2. Se actuó solo o se contó con la participación de otros colectivos, Ecologistas, Asoc. de vecinos, otras entidades deportivas, etc.

La marcha anterior se lleva a cabo con Ecologistas en Acción, el Sindicato Obreros del Campo, Plataforma a Deshalambiar.

7.3. Apoyo a denuncias realizadas por otros colectivos o propias.

Comunicado de apoyo al conflicto de la "Colada de Torilejos" en la Provincia de Córdoba por la usurpación de un camino público, que trajo consigo como medidas cautelares por parte del juez de Posadas, la promulgación de destierros a seis de sus vecinos, así como nuestra repulsa a la carga desproporcionada de la Guardia Civil a los manifestantes y posteriores detenciones.

8ª) Normativa del año 2007

8.1. Breve relación de normativa aparecida en el 2007 que pueda ser de interés conocer el colectivo. (ambiental)

- Decreto 24/2007, de 30 de enero, por el que se declara el Espacio Natural de Sierra Nevada y se regulan los órganos de gestión y participación de los Espacios Naturales de Doñana y de Sierra Nevada.
- Decreto 232/2007, de 31 de julio, por que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.
- DECRETO 262/2007, de 16 de octubre, por el que se aprueba el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural del Estrecho y se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Frente Litoral Algeciras-Tarifa, aprobado por Decreto 308/2002, de 23 de diciembre.
- ORDEN de 18 de mayo de 2007 por la que se establecen limitaciones de usos y actividades en terrenos forestales y zonas de influencia forestal del 1 de junio al 15 de octubre de 2007.

8.2. Hacer mención en qué grado se encuentran los decretos, órdenes, etc sobre señalización de senderos y fecha prevista de su publicación.

La universidad de Córdoba a través de su departamento de medio ambiente, ha emitido informe sobre propuesta de Decreto para la Señalización de Senderos a la

Dirección General de Infraestructuras y Deportes dependiente de la Consejería de Fomento, Turismo y Deportes. Ésta a su vez, deberá coordinarse con la Consejería de Medio Ambiente para ultimar la redacción final del texto y publicación en BOJA. Se espera que durante el 2008 vea la luz el mencionado proyecto.

9º) Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008 (breve descripción)

Reunión de representantes de juntas rectoras y patronatos a nivel nacional

Preparación y coordinación de los representantes Andaluces del encuentro a nivel nacional que tendrá lugar en Madrid.

Servicios jurídicos

Durante el 2008 se sigue manteniendo la dotación presupuestaria iniciada en el 2007 para la puesta en marcha de los servicios jurídicos profesionales en defensa de los intereses montañosos. La aplicación de estos fondos estarían destinados a:

- Estudio, evaluación y dictamen de informes.
- Recursos ante expedientes incoados a montañeros Federados.
- Defensa jurídica a los miembros de la Junta Directiva.

Celebración curso "Aplicaciones informáticas para el acceso a la montaña"

La puesta a disposición de "software libre" para la manipulación de datos tipo SIG así como la difusión pública por parte de la administración pública de información relacionada con datos espaciales a través de servidores WMS, implica que el colectivo montañoso se vaya actualizando conforme a las novedades que se vienen desarrollando en este ámbito de la informática. Se pretende poner a disposición de los asistentes hacer llegar los conocimientos necesarios en la aplicación y utilidad de estas herramientas al objeto de acceder a los espacios naturales de la forma más segura y respetuosa con el medio ambiente, así como tener la certeza que discurre por terrenos de titularidad pública sin interferencia con la propiedad privada. El curso está dirigido a:

- Representantes en Juntas Rectoras.
- Técnicos de Senderos.
- Miembros de Clubs que estén familiarizados con la informática, topografía y el GPS.

Objetivos generales de la vocalía

- Hacer llegar a nuestros federados las últimas novedades en normativa medioambiental.
- Participación en el Comité Técnico de Accesos y Naturaleza de la FEDME.
- Intervención ante la administración en materia de alegaciones a los programas y planes de ordenación del territorio en los EENNPP.
- Asesoramiento a Clubs y Federados en temas medioambientales.
- Coordinación con el Asesor Jurídico.

10º) Conclusiones finales

La liberalización de Información Geográfica (SIG) a través de servidores Web Map Service (WMS), supondrá al colectivo montañoso dominar una nueva disciplina

en materia informática que hasta la fecha era un campo totalmente desconocido, unido a unos conocimientos básicos en legislación, supondrán herramientas esenciales para el acceso a la montaña con las máximas garantías de que no se está interfiriendo en propiedad privada así como que la actividad discurre con la menor afectación al medio natural, siendo aún mas si cabe, mas sostenible. La multitud de aplicaciones que se nos presentan permitirán por ejemplo; la recuperación de caminos públicos tradicionales que han desaparecido, aflorando todo un patrimonio olvidado durante décadas, zonificación de áreas en EENNPP donde la protección debe ser mas acentuada, atlas de avifauna, etc.

Las relaciones a nivel de Servicios Centrales con la Consejería de Medio Ambiente deberán incrementarse, hay aspectos que aunque las partes interesadas son potencialmente conscientes, no acaba de tomar un despegue definitivo, en este sentido, podemos citar como ejemplo el voluntariado medioambiental y la realización de encuentros a través de seminarios, jornadas, etc., foros de debate que a buen seguro servirán para buscar encuentros y puntos de equilibrio. Igualmente, cada vez se hace mas patente como demanda de nuestros Federados, el dejar clara constancia del perfil montañero federado o asociado a Clubs de montaña frente a otros usuarios de forma esporádica, tal es el caso del turista ocasional o dominguero.

La fluidez con que se reúnen las Junta Rectoras cumple el mínimo exigido, es una buena herramienta de contacto con los colectivos sociales y administrativos vinculados a lo EENNPP. La Consejería de Medio Ambiente, deberá tomar buena nota de la evolución que está teniendo los órganos de participación ciudadana y en gran medida hacer una apuesta por este tipo de foro de debate, asegurándose una participación más activa y real de dichos espacios protegidos.

Con mayor insistencia se viene reclamando en los foros montañeros la puesta en valor de la Tarjeta Federativa como hecho diferenciador, garante por añadidura de buenas practicas en el medio natural de Andaluz, obteniéndose un acceso mas libre a la montaña Todo ello, requeriría recorrer un largo camino, cobrando especial relevancia la formación medioambiental, lo cual conllevaría una mayor dotación de recursos humanos y económicos, así como un acuerdo específico con la Consejería de Medio Ambiente.

Por último, nuestra total repulsa a todo aquello que suponga una perdida de hábitat del medio natural, desarrollo indiscriminado, agresiones a altas cumbres como pudiera ser el caso de futuras ampliaciones de esquí o construcciones de macro-teleféricos.

4.2. FEDERACIÓN ARAGONESA DE MONTAÑISMO

Comité de Defensa de la Naturaleza (CODENA).

1. Objetivos generales del CODENA

- Impulsar todos aquellos instrumentos, actividades o iniciativas de colaboración tendentes a la conservación y a la defensa de las montañas como terreno de juego del montañismo.
- Defender el libre acceso a las montañas siempre que no existan medidas razonadas y razonables que, por razones de conservación, limiten o regulen el montañismo.

- Incorporar aspectos medioambientales en los deportes de montaña, desde los niveles formativos y técnicos a las actividades cotidianas, asegurando una práctica responsable del montañismo.

2. La situación general del montañismo, las montañas y los espacios naturales protegidos en el territorio de la Comunidad Autónoma en el año 2007

Como ya recogían las memorias de años anteriores, la situación general de las montañas aragonesas recoge, un año más, la amenaza de ampliación y urbanización de los dominios esquiables del Pirineo y de la Ibérica turolense. Esta situación arrastra una importante contradicción, ya que el calentamiento global y el cambio climático arrojan una importante incertidumbre hacia estos modelos de desarrollo vinculados al turismo de nieve y al esquí, cada día más dependientes de la producción de nieve artificial. Por otra parte, este fenómeno pone en peligro a los ecosistemas de alta montaña y amenaza con fundir rápidamente, en el plazo de pocas décadas, los últimos glaciares pirenaicos. A pesar de constituir una energía renovable, la puesta en marcha de nuevos parques eólicos en el dominio de algunas sierras aragonesas, prepirenaicas o ibéricas, o los proyectos mineros de explotación a cielo abierto en algunos lugares claves o emblemáticos, ponen en peligro ecosistemas y paisajes que, desde nuestro punto de vista, merecerían otra suerte: su conservación y disfrute por parte de todos.

Por otra parte se atisban ciertas mejorías, como la reciente declaración del nuevo Parque Natural de los Valles Occidentales, los pasos firmes hacia un Paisaje Protegido en torno al Sobrepuerto, Santa Orosia y la peña Canciás, o la buena marcha de las actuaciones de limpieza y acondicionamiento en 11 ibones del Pirineo Aragonés que habían sufrido el impacto de los aprovechamientos hidroeléctricos durante el siglo XX. Aunque no se ha logrado todavía la declaración de un Parque Natural en el Anayet –parque impulsado por la FAM desde 1999–, el Decreto 223/2006 de 7 de noviembre iniciaba el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua, y el 3 de mayo de 2007 se firmaba el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la FAM para desarrollar el proceso de participación social en la elaboración del PORN mencionado.

3. Debilidades/Fortalezas del montañismo en los espacios naturales de la Comunidad Autónoma

Debilidades:

- Escasos recursos humanos y poca implicación de montañeros y clubes en las tareas de representación y trabajo cotidiano en los patronatos de los Espacios Naturales Protegidos con presencia de la FAM.
- Cierta pasividad y escasa movilización del colectivo montañero ante denuncias, campañas y actividades vinculadas con la defensa de las montañas o los problemas derivados de normativas o regulaciones arbitrarias.

Fortalezas:

- La FAM tiene un importante grado de reconocimiento como interlocutor por parte de las instituciones. El grado de colaboración con las mismas es notable.
- Con la web de la FAM y el suplemento semanal “Aragón, un país de montañas” –publicado semanalmente, todos los jueves, en Heraldo de Aragón–, los montañeros federados tiene una rápida información de cualquier tema relacionado con el montañismo, los accesos y la naturaleza.

4. Memoria descriptiva de las actuaciones del año 2007

- Reuniones de todos y cada uno de los patronatos de Espacios Naturales Protegidos en los que tiene presencia la FAM: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido, Parque Natural del Moncayo, Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara, Parque Natural Posets-Maladeta, Parque Natural de los Valles Occidentales, Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos, Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.
- Participación en las reuniones y actividades de la Plataforma en Defensa del Agua y la Tierra, contra la instalación de una mina a cielo abierto de magnetitas, en Borobia (Sierra del Tablado, Moncayo). Colaboración y participación en la II Marcha Senderista Purujosa-Borobia contra la mina (11-02-07).
- Seguimiento de la regulación de la escalada en la Peña del Reloj (escuela de escalada Morata de Jalón-Chodes). El acuerdo no ha generado nuevos conflictos y la pareja de alimoche nidificó en la peña aunque no logró sacar su pollo adelante en el año 2007.



I Encuentro de representantes de federaciones de montañismo en espacios naturales protegidos.

- Asistencia al IV Seminario de Espacios Naturales Protegidos y Deportes de Montaña, organizado por la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo del Principado de Asturias, el Organismo Autónomo de Parques Nacionales y el Gobierno del Principado de Asturias, en Covadonga, 20 al 22 de abril de 2007.
- Asistencia al I Encuentro de Representantes de Federaciones de Deportes de Montaña y Escalada en Espacios Naturales Protegidos. Celebrado en la FAM, en Zaragoza, el 10 de noviembre de 2007.
- Reuniones de trabajo del Grupo Asesor sobre la Restauración de Ibones, en la sede del INAGA, Zaragoza, el 21-5-07 y el 3-12-07. El 8 de octubre de 2004 el Gobierno de Aragón, la Confederación Hidrográfica del Ebro, Ibercaja, la Fundación Endesa, Endesa S.A. y los Ayuntamientos de Canfranc, Sallent de Gállego, Panticosa, Bielsa y Montanuy firmaron un Convenio para la limpieza y acondicionamiento de 11 ibones del Pirineo Aragonés (Ip, Arriel, Respomuso, Campoplano, Bachimaña, Brazato, Bramatuero, Azul, Marboré, Urdiceto y Llauset). La Adenda-Segunda Fase de obras de restauración pretende terminar con las actuaciones pendientes en Respomuso y Campoplano, así como acometer el grueso de obras en Llauset.
- El 3 de mayo de 2007 se firma el Convenio de Colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) para desarrollar el proceso de participación social en la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua: reuniones en los ayuntamientos, información a la población local sobre el proceso de creación de un Espacio Natural Protegido y sobre la dinámica de participación, realización de talleres, formación de grupos de trabajo, etc. El 15 de junio se incorpora la adenda económica al convenio. Y en diciembre de 2007 comienzan las reuniones con el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Aragón para recopilar la información disponible y transmitirle el plan de trabajo.
- Celebración del II Concurso de Fotografía "País de Montañas" (2007) con el lema "Ibones pirenaicos", con 170 fotos presentadas.

5. Normativas del año 2007

- DECRETO 13/2007, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de declaración del Paisaje Protegido de San Juan de la Peña y Monte Oroel.
- DECRETO 216/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía la superficie protegida de los Monumentos Naturales de los Glaciares Pirenaicos y se modifica su Plan de Protección.
- DECRETO 217/2007, de 4 de septiembre, del Gobierno de Aragón, por el que se amplía el ámbito territorial del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno.
- DECRETO 265/2007, de 23 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la Comarca del Moncayo, el Plan Rector de Uso y Gestión y los límites del Parque Natural del Moncayo.

6. Proyectos de actuación para el año 2007

- Concretar la participación de la FAM en el Consejo de Protección de la Naturaleza. Por segundo año consecutivo no se ha concretado este aspecto.
- Protocolizar con el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (INAGA) un documento que, de cara a los clubes organizadores, facilite los permisos pertinentes para la realización de las carreras por montaña del calendario de la Copa de Aragón.
- Coordinar e impulsar el proceso de información y participación social en el territorio incluido dentro del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.
- Continuar la colaboración y el seguimiento de los diversos temas que lleva la FAM entre manos: grupo asesor sobre las actuaciones de adecuación ambiental en los ibones del Pirineo, plataforma contra la mina de Borobia en el Moncayo, regulación de la escalada en Morata de Jalón-Chodes y otros posibles lugares, etc.

4.3. FEDERACIÓN DE ESCALADA Y MONTAÑISMO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Durante 2007 en Asturias se ha creado el Parque Natural de las Ubiñas la Mesa, teniendo un representante la FEMPA.

Se han mantenido varias reuniones con el Parque Nacional de Picos de Europa, relacionadas con la red de senderos del Parque y su posterior homologación.

En las reuniones de las juntas rectoras de los parques naturales de Redes, Ponga, Fuentes del Nancea y Somiedo, los representantes de la FEMPA han realizado propuestas de accesos, las cuales se han visto reflejadas en la introducción de varias rutas en los citados parques (a propuesta de la FEMPA), las cuales han sido introducidas en los PRUGS respectivos. Estas propuestas iban en la dirección de que se introdujeran más rutas, pero que no fueran señalizadas sino solamente se permitiera el paso por ellas sin ningún otro requisito. Prácticamente en los Parques de Ponga, Redes y Fuentes del Narcea las redes de rutas y caminos autorizados han sido a propuesta de la Federación.

4.4. FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA, ESCALADA Y SENDERISMO DE CASTILLA Y LEÓN

1º) Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	<i>Tarjeta FEDME</i>	<i>Tarjeta Autonómica</i>	<i>Total</i>
N.º federados	5.741		5.741
N.º de clubes			120

2ª) Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubs federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

Parque Regional de Picos de Europa

Parque Regional Sierra de Gredos

Parque Regional Fuentes Carrionas y Fuente Cobre* 2002

Parque Nacional de Picos de Europa

3ª) La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

3.1. Breve descripción de las modalidades deportivas que se practican en el territorio, haciendo referencia a: escalada, senderismo, excursionismo, barranquismo y esquí de montaña

- Directamente desde Esta Federación ni se organizan ni se coordinan las actividades deportivas en los parques.
- No tenemos ningún dato de referencia sobre las actividades deportivas que organizan los clubs ni que practican los Federados como "deportistas por libre". Tampoco se tiene conocimiento de la regulación en los parques, ya que aún está en proceso de diseño del Plan de Uso Público de los Parques por parte de la Junta de Castilla y León. Por tanto no tenemos ninguna referencia real objetiva de estos datos.
- Las actividades más organizadas desde los Clubes y practicadas por sus socios es el senderismo.
- Por parte de los deportistas Federados las actividades montaÑeras frecuentemente practicadas en parques es el senderismo, travesías por montaña y la escalada en zona de escuela.

3.2. Es interesante destacar la regulación de las actividades en su conjunto o individualmente si es de especial interés, con especial referencia a los ENP

- Esta regulación en Castilla y León se encuentra en plena adaptación y evolución. La norma General es que quien desee realizar alguna actividad en Espacio Natural Protegido, debe contactar con anterioridad con el Jefe del Servicio Territorial de la Provincia correspondiente y desde este servicio se le confirma o no autorización para la actividad descrita en las fechas previstas. En Castilla y León no existe actualmente un documento público de normativa de uso.

3.3. Nivel de equipamientos para el colectivo montaÑero: señalización de senderos, refugios, así como paneles informativos que regulen la escalada o bien su zonificación en ENP

- La Junta de Castilla y León tiene su propia normativa sobre amueblamiento y señalización de senderos en Espacios Naturales Protegidos. Actualmente existen un acuerdo intrínseco entre la Dirección de Espacios Naturales Protegidos de la Junta de Castilla y León y la Federación de Deportes de Montaña, Escalada y Senderismo de Castilla y León, para la utilización de nuestras marcas homologadas.
- En términos generales se puede decir que la señalización es optima.
- Los paneles y poste informativos sobre regulación de escalada son insuficientes a nuestro modo de ver; ya que en muchos casos hay problemas, según los escaladores por no conocer que en zona se regula la escalada.

- Solo tenemos un refugio y está en pleno Parque Nacional de Picos de Europa. La señalización es correcta y suficiente, pero la gran cantidad de nieve hace que no se vean en una época concreta del año.

3.4. *Interferencias con otras actividades (en especial la caza, BTT, etc...) y las actividades a motor (trial, quads...), nivel de resolución*

- Lo más frecuente son encuentros conflictivos entre senderistas y cazadores. El tema de discusión suele ser quien tiene la prioridad en monte a través. En Castilla y León lo regula la Ley de Caza; por tanto esta Federación no tiene competencia alguna, salvo la de informar en caso de consulta.

4º) **La situación de las Montañas**

4.1. *Principales amenazas (breve descripción de impactos o agresiones al medio)*

Proliferación de intentos de construir estaciones de esquí.

4.2. *Nivel de protección y actitud de los organismos ambientales hacia las montañas..*

En Castilla y León no existe ningún plan de regulación ni protección oficial.

4.3. *Declaración de nuevos espacios protegidos en la Comunidad Autónoma (año 2007). Relación y comentario*

No tenemos conocimiento oficial sobre el tema.

4.4. *¿Se conoce por parte de la Federación las zonas LIC y ZEPA? ¿Han participado en el proceso de declaración o información pública de la Red Natura 2000 y su ampliación?*

Ningún conocimiento.

6º) **Relaciones con la Administración Medioambiental**

6.1. *A nivel de Servicios Centrales.*

Ninguna.

6.2. *Participación en Juntas Rectoras, Patronatos u otros órganos análogos de participación ciudadana, número de sesiones, composición, comisiones consultivas, etc.*

- Función informativa exclusivamente. Una al año por cada Parque.

6.3. *Convenios Marco y Acuerdos de Colaboración con la administración (en materia ambiental, desarrollo rural, senderos, educación ambiental, etc...)*

- Ninguno.

6.4. *Encuentros y Actividades participativas en las que la Federación ha colaborado*

Ninguno.

6.5. *Actividades relacionadas con la lucha contra el Cambio Climático o la degradación del medio ambiente (jornadas, cursos, exposiciones, campañas...) propias de la Federación, de los Clubes o en colaboración con otras Instituciones*

Ninguna.

7º) **Acciones reivindicativas**

7.1. *Valoración de resultados en el que caso que las hubiera*

Ninguna.

7.2. *Se actuó solo o se contó con la participación de otros colectivos, Ecologistas, Asoc. de vecinos, otras entidades deportivas, etc.*

7.3. *Apoyo a denuncias realizadas por otros colectivos o propias.*

Plataforma San Glorio.

8ª) Normativa del año 2007

8.1. *Breve relación de normativa aparecida en el 2007 que pueda ser de interés conocer el colectivo*

Ninguna.

8.2. *Hacer mención en qué grado se encuentran los decretos, órdenes, etc sobre señalización de senderos y fecha prevista de su publicación*

No existe ninguna regulación normativa en Castilla y León.

9ª) Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008 (breve descripción)

Conversaciones para convenios y normativas.

10ª) Conclusiones finales

En Castilla y León no existe regulación sobre senderos. Las competencias se reparten entre diferentes Consejerías que entre ellas no hay colaboración; por tanto realizar proyecto comunes y crear un Decreto hasta la fecha ha sido del todo imposible.

4.5. FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA DE CASTILLA-LA MANCHA

1ª) Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	Total
N.º federados	2.052
N.º de clubes	58

2ª) Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubes federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

- Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima, declarado en 2005. Provincia de Albacete. Representante: Miembro del Club Montañero Sierra de Alcaraz.
- Parque Natural de la Serranía de Cuenca. Pendiente confirmación de la candidatura y establecimiento de la Junta Rectora (*2007).

3ª) La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

Las principales modalidades de montañismo que pueden ser practicadas en esta comunidad son: esquí de travesía, carreras de montaña, escalada en roca y en hielo, senderismo, barranquismo y alpinismo.

Por el momento, no existe una regulación general de estas actividades en el medio natural, si bien algunas de estas modalidades están siendo reguladas en la normativa y planes específicos de distintos Espacios Naturales Protegidos. Esta regulación varía en función del espacio natural, habiéndose establecido en las últimas décadas medidas a distintos niveles:

- restricciones/prohibiciones permanentes en todo el espacio o en alguna zona concreta.
- restricciones temporales en ciertas épocas del año.

- en algunas normativas de parques de reciente declaración, se establece que existirán medidas de regulación específicas para algunas modalidades del montañismo; si bien todavía no se han definido o concretado dichas medidas y por tanto tampoco se han implementado.

En cuanto a normativa general, está vigente el Decreto 63/2006, que regula el uso recreativo, la acampada y la circulación de vehículos a motor en el medio natural.

4º) La situación de las Montañas

Las principales amenazas del medio natural, y por tanto de las montañas, en esta comunidad son las comunes a todo el territorio español. Cabe destacar las siguientes:

- Fragmentación del hábitat por infraestructuras viarias.
- Incendios forestales.
- Pérdida de biodiversidad, tanto por cambios o intensificación de usos del territorio, como por procesos más globales como el cambio climático.
- Aprovechamiento desmedido de los recursos naturales, lo que deriva en una menor calidad ambiental de los ecosistemas y una pérdida de recursos necesarios para garantizar los distintos procesos ecológicos en dichos espacios.
- Contaminación del medio natural, ya sea por instalaciones limítrofes a las zonas protegidas (industrias, ciudades u otros terrenos urbanizados) como los derivados de su uso recreativo u uso motorizado.
- Otros riesgos ambientales que tienen su foco en usos antrópicos del territorio como instalación de industrias, vertederos, pozos ilegales, etc., en perímetros muy cercanos a los espacios naturales protegidos.

En cuanto al nivel de protección de los espacios naturales, y según datos del Anuario Europarc-España sobre el estado en 2007 de los espacios naturales protegidos, hay que destacar que un total de 309.578 hectáreas del territorio de Castilla-La Mancha están protegidas, lo que la sitúa como la segunda comunidad autónoma con menor porcentaje de terreno sujeto a protección, con sólo el 3,9 por ciento del total. Si bien en un escenario futuro, cuando se incorpore a la Red de Espacios Naturales Protegidos de Castilla-La Mancha la propuesta de Red Natura, este porcentaje pasará de 3.9% a casi un 26%.

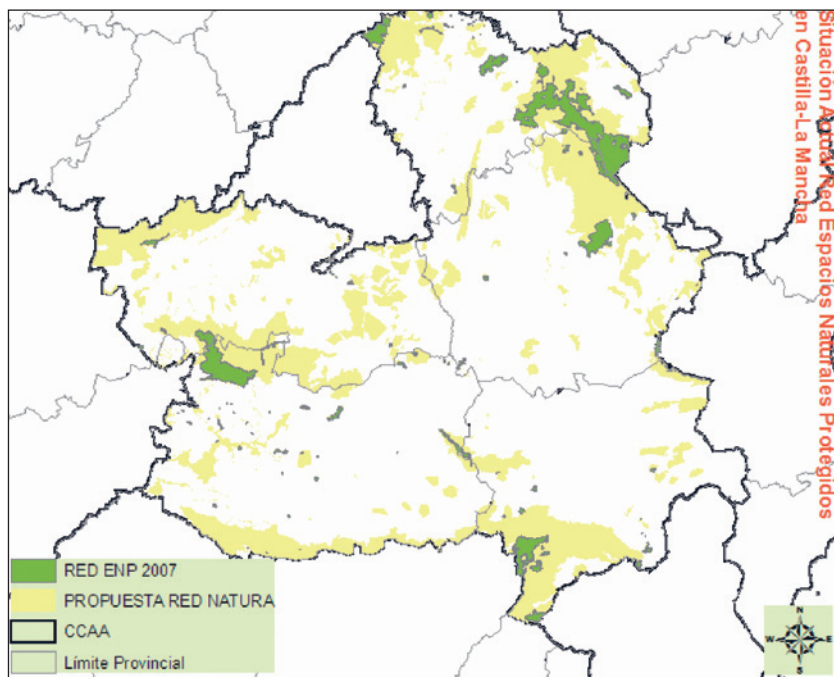
En 2007 la administración ambiental de esta comunidad ha apostado por la creación del Organismo Autónomo de Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha, lo que puede suponer un mayor trabajo en temas de conservación y unificación de criterios en cuanto a dichos temas en el conjunto de la red de espacios naturales protegidos. En este sentido, lo vemos como una oportunidad, para trabajar en una regulación adecuada para los deportes de montaña en la red, para conseguir mayores niveles de participación a nivel de administración central, y también mayor representatividad de esta federación en las Juntas Rectoras o foros de participación de los distintos espacios naturales.

En 2007, se han declarado los siguientes nuevos espacios protegidos en la Comunidad Autónoma:

- Parque Natural de la Serranía de Cuenca. Con una superficie de 73.726,00 ha, fue declarado el 08-03-2007. Se sitúa en la provincia de Cuenca.

- Monumento Natural Lagunas de Cañada del Hoyo. Con una superficie de 280,71 ha, fue declarado el 20-03-2007. Se sitúa en la provincia de Cuenca.
- Microrreserva Laguna de los Carros. Con una superficie de 38,45 ha, fue declarado el 04-12-2007. Se sitúa en la provincia de Ciudad Real.
- Área esteparia de la margen derecha del río Guadarrama ZEPA. Con una superficie de 12.703,00 ha, y declarado el 27-12-20. Se sitúa en la provincia de Toledo.
- Carrizales y Sotos del Jarama y Tajo ZEPA. Con una superficie de 1.689,00 ha, declarado el.27-12-2007 y situado en la provincia de Toledo.

La superficie de las zonas LIC y ZEPA propuestas para esta comunidad, es de unas 2.050.244 hectáreas. Lo que supondrá que una vez implementado toda la Red Natura se pase del casi 4 % a fecha de 2007 a un casi 26 % de la superficie. No se ha participado en el proceso de declaración o información pública de la red Natura 2000 ni en su ampliación por parte de esta Federación.



5º) El acceso a la montaña a través del dominio público

Dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha existe una red de vías pecuarias con una longitud y superficie estimada superior a 12.500km y 50.000 hectáreas, lo que supone el 0.6 % de la superficie regional, de las cuales se encuentran clasificadas, es decir ratificada su existencia 11.696 Km. y 48.729 ha, el 92% tanto en longitud como en superficie.

En la actualidad se está desarrollando dentro del Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha de 1994 y actualizado en 2003, una línea de actuación denominada "Gestión y Administración de Vías Pecuarias" que establece como objetivos la recuperación física y funcional de las vías pecuarias y facilitar, a la sociedad, su uso compatible con el fin por el que fueron creadas. Las principales medidas relacionadas con la recuperación de las vías pecuarias que establece dicho plan son:

- Redacción de nuevas clasificaciones que acrediten la existencia de vías pecuarias.
- Modificación de clasificaciones ya existentes y que haya que adaptar a circunstancias actuales.
- Deslindes de vías pecuarias clasificadas.
- Amojonamiento de vías pecuarias deslindadas.
- Acciones encaminadas a posibilitar el tránsito agrícola y ganadera.
- Recorridos de ocio y deporte que no impliquen la utilización de vehículos motorizados.
- Plantaciones con finalidad ecológica, recreativa u ornamental, de carácter lineal, que puedan llegar a constituir pasillos verdes.
- Establecimiento de zonas recreativas.

En cuanto a la normativa asociada a las Vías pecuarias y caminos rurales, cabe citar:

- Ley 9/2003, de 20 de marzo, de vías pecuarias de Castilla-La Mancha (DOCM, de 8 de abril de 2003)
- Ley 3/95, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias. (BOE, 25 de marzo de 1995).
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. (BOE, 22 de noviembre de 2003)
- Decreto 162/95, de 24 de octubre, sobre la utilización de los caminos y vías de uso público en terrenos sometidos a régimen cinegético especial. (DOCM, 27 de octubre de 1995). Parcialmente derogada

Los problemas detectados en relación cuanto a las vías pecuarias y según la administración son: el descenso paulatino del tránsito ganadero, que ha llevado a su empleo para otros usos muchas veces incompatibles con su preservación, la presencia de intrusiones y ocupaciones hacen peligrar seriamente su integridad principalmente a su paso por las proximidades de núcleos urbanos.

6º) Relaciones con la Administración Medioambiental

Las relaciones de esta Federación con los Servicios Centrales de la Administración medioambiental giran en torno a:

- procesos de información pública.
- solicitud y cartas de presentación de la labor de esta asesoría a nivel de consejería y de organismo autónomo de Espacios Naturales Protegidos.

- difusión de la documentación y conclusiones acordadas en los Seminarios de Espacios Naturales Protegidos.

Esta federación participa en las Juntas Rectoras de los siguientes espacios:

- Parque Natural de los Calares del Río Mundo y de la Sima, declarado en 2005.- Provincia de Albacete. Representante: Miembro del Club Montañero Sierra de Alcaraz. Según reglamento de 2005, que regula el funcionamiento interno de la junta rectora, se debe reunir al menos dos veces al año. Tiene una composición fija, aunque también se han establecido grupos de trabajo temporales para tratar temas específicos, así hemos participado en los relacionados con los deportes de montaña.
- Parque Natural de la Serranía de Cuenca.- En este caso está pendiente la confirmación del establecimiento de la Junta Rectora, y por tanto su reglamento de funcionamiento.

En relación a los convenios Marco y Acuerdos de Colaboración con la administración ambiental, la única iniciativa desarrollada fue la elaboración durante 2006, de un marco de regulación de la escalada para algún espacio natural protegido en el que se había establecido una prohibición permanente de dicha modalidad, aunque no se consiguió llegar a un acuerdo con la administración pertinente para su utilización.

8ª) Normativa del año 2007

Ley 11/2007, de 29 de marzo, de creación del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha. (D.O.C.M. nº 82 DE 19 de abril de 2007).

En cuanto a temas de señalización en los Espacios Naturales Protegidos, se ha presentado durante 2007 por parte de la administración ambiental, un Manual de Identidad Corporativa en el que se indican entre otros temas, normas en cuanto a la cartelería y señalización en los Espacios Naturales Protegidos. Este manual puede ser consultado en la siguiente dirección: http://www.jccm.es/medioambiente/enpsclm/manual_identidad_corporativa.htm

9ª) Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008

Esta asesoría desarrollará acciones en relación a los siguientes temas:

Normativa:

Presentación de alegaciones durante el trámite de información pública y audiencia para la redacción de los P.O.R.N y los PRUG, haciendo un especial hincapié a la incorporación de los acuerdos y temas tratados en los Seminarios de Espacios Naturales Protegidos.

Actividades informativas:

Facilitación de información a distintos miembros de la Federación en relación con temas de medio ambiente en nuestra comunidad autónoma.

Regulación

- Intensificar la relación con las administraciones ambientales con competencias en los distintos Espacios Naturales Protegidos, y a nivel de servicio central con el recién creado Organismo Autónomo de Espacios Naturales en Castilla-La Mancha. Para promover una mayor representatividad y participación de esta Federación tanto en:

- Espacios naturales protegidos concretos (durante sus etapas de declaración y elaboración de planes, revisiones de Plan, órganos de participación).
- A nivel general para toda la red.
- Elaboración medidas de regulación de cualquiera de las modalidades deportivas, en caso de ser éstas reguladas.
- Continuar con una participación activa, a través de los representantes asignados, en los órganos de participación de los espacios naturales protegidos y alcanzar una mayor representatividad en los mismos.

Otros

Análisis territorial de la situación de los Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha y escenarios futuros, con especial atención a los espacios de nueva declaración y la propuesta de Red Natura para esta comunidad.

Recopilación de normativas asociadas, y actualización del dossier sobre Espacios Naturales Protegidos en Castilla-La Mancha y medidas de regulación para su envío a los clubes.

Actualización del cuestionario para la detección de problemas de accesos y naturaleza en nuestra comunidad. El éxito de esta medida dependerá del grado de participación de los clubes de esta Federación.

10ª Conclusiones finales

- Sería importante contar con informes rigurosos y avalados por estudios de investigación sobre impactos de los deportes de montaña sobre el medio natural y posibilidades de regulación de dichos deportes en espacios naturales protegidos.
- La federación de deportes de montaña como entidad, y los montañeros como personas sobre el *terreno*, podemos, si se crean los canales adecuados, desarrollar un papel más activo en los espacios naturales; aportando nuestro conocimiento del medio natural y de la técnica deportiva, facilitando datos sobre el estado ambiental de los espacios naturales a los equipos técnicos y de gestión, haciendo propuestas concretas para que el desarrollo de nuestro deporte sea *sostenible* con los principios de conservación de los espacios, entre otros muchos aspectos. Sin embargo y teniendo en cuenta los datos de representatividad de esta federación en los órganos de participación de los espacios naturales protegidos de esta comunidad y las competencias que dichos órganos asumen, podemos decir que en la actualidad no estamos desarrollando dicho papel en toda su amplitud y como se desearía. Si bien hay que destacar, que esperamos que esta situación mejore, si tenemos en cuenta que los modelos actuales de gestión de los espacios naturales protegidos, en principio son más abiertos y participativos.

4.6. FEDERACIÓN GALEGA DE MONTAÑISMO

1. Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación tiene representación

Se está negociando la entrada de un representante de la federación en el patronato del Parque Nacional del Courel y Los Ancares, que están en proceso de gestión.

2. Objetivos generales de la Federación en materia de accesos y naturaleza

- Tramitar la solicitud para estar representados en los Espacios Naturales Protegidos.
- Mantenimiento de la Página Verde “on line” donde se ponen todas las incidencias en accesos a la naturaleza en Galicia.

3. La situación general del montañismo, las montañas y los espacios naturales protegidos en el territorio de la Comunidad Autónoma en el año 2007

Asociaciones ecologistas como Amigos da Terra, GAIA, ect.. han llevado a cabo durante este último año diferentes acciones de protesta contra la política de instalación de nuevos parques eólicos en áreas tanto de especial protección (Red Natura 2000) como en zonas de gran sensibilidad tanto ecológica como paisajística. La Federación Galega de Montañismo apoya las reivindicaciones por un futuro paisaje agradable para todos.

4. Debilidades/Fortalezas del montañismo en los espacios naturales de la Comunidad Autónoma

- Industrialización y construcción en las zonas colindantes a espacios naturales.
- Creación de parques eólicos en zonas turísticas por razones paisajísticas.

5. Memoria descriptiva de las actuaciones del año 2007

- 01/12/2007 Entrevista en el periódico “La Región”: “Los escaladores no causan absolutamente ningún daño y lo vamos a demostrar”. Esta afirmación la realizó el Dr. Antonio Palanca, profesor de Zoología de la Universidad de Vigo y presidente de la Fundación Laboratorio de Anatomía Animal. Durante su visita al Parque Natural da Serra de Enciña da Lastra (Rubiá), junto con la Dra. L.Calia Miramontes, investigadora de la Fundación. Elaboran un estudio que persigue los mismos objetivos del Plan de Ordenación de Recursos Naturales del citado parque. Uno de sus propósitos es determinar las razones que llevaron a la Xunta a considerar la Serra de Enciña da Lastra Parque Natural. “El parque es una vía muy interesante, pues está lleno de carreteras. Veremos que motivaciones hubo para crearlo ahí mismo”, comentó Antonio Palanca. Alude a la existencia de explotaciones industriales en el paraje. “Se ven empresas que lo destrozaron todo”. “Las cosas tienen que ser claras”, añade el profesor, quien apuntó que la prohibición de la escalada “es una operación de distracción. La tomaron con los escaladores como la podían haber tomado con los senderistas”. Pretende desentrañar qué esconde la declaración de Parque Natural. “Esto no se tiene que tener en privado, ni oculto”. Pese a las carreteras y canteras, apuesta por la conservación de estos parajes. “Queda muy poco natural en el mundo”, dijo. En todo caso, afirma que en el parque natural “La naturaleza no es sólo de los animales, cabemos todos, tanto personas como animales”.
- Representación en los comités de Acceso y Naturaleza de la FEDME.

6. Proyectos de actuación para el año 2008

Cumplir los objetivos del punto 2.



4.7. FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO

1ª) Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	Tarjeta FEDME	Tarjeta Autonómica	Total
N.º federados	5.741		7.748
N.º de clubes			74

2ª) Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubes federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

El club R.S.E.A. Peñalara tiene un representante en el Patronato del Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara.

3ª) La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

3.1. Breve descripción de las modalidades deportivas que se practican en la Comunidad Autónoma de Madrid:

- Escalada. Muchos practicantes, especialmente en La Pedriza (granito) y Patones (caliza). También en El Vellón, Torrelodones, y Peñalara.
- Senderismo. Muchos practicantes, especialmente en el P.N.Peñalara, P.R.de la Cuenca Alta del Manzanares (Pedriza), valle de la Fuenfría, puerto de Navacerrada y monte Abantos.
- Excursionismo. ¿?
- Barranquismo. No se practica.
- Esquí de montaña. Apenas se practica.
- Esquí de fondo. Se ha inaugurado una estación en el puerto de Navafría.

3.2. Regulación de las actividades en su conjunto o individualmente si es de especial interés, con especial referencia a los ENP.

- La practica del montañismo se encuentra regulada en los PORN del Parque Natural de la Cumbre, Circo y Lagunas de Peñalara, y en el PORN del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

3.3. Nivel de equipamientos para el colectivo montañoero:

- Señalización de senderos. Escasa y antigua.
- Refugios. Escasos y de difícil uso por parte del colectivo montañoero. En su mayoría son propiedad de la Comunidad de Madrid. Cinco refugios son propiedad de clubes de la FMM, dos de ellos se encuentran cerrados.
- Paneles informativos que regulen la escalada o bien su zonificación en ENP.: No hay paneles informativos.

3.4. Interferencias con otras actividades (en especial la caza, BTT, etc...) y las actividades a motor (trial, quads...), nivel de resolución.

- Caza. Se practica en Loma del Noruego, puerto de la Fuenfría, proximidades de la Peña del Arcipreste de Hita, monte de El Pardo, La Pedriza (control de cabra montés), y en la sierra del Rincón (sierra "pobre").
- BTT. Actividad en auge en los últimos años, con un porcentaje de usuarios que conducen agresivamente, dedicándose especialmente a descender montañas

(suben en tren al Puerto de Navacerrada o Cotos y descienden en BTT hasta Cercedilla).

- Trial. Ya es una tradición el uso de motos en la cuerda de Cuelgamuros (collado de la Mina hasta monte Abantos y El Escorial) y en Patones.
- Quads. En auge en los últimos años, en especial por pistas y vías pecuarias.
- Coches, motos... por pistas forestales, en especial la que va desde el puerto de Guadarrama hasta el collado de la Mina, collado del Hornillo y Peguerinos.

4ª) La situación de las Montañas

4.1. Principales amenazas (breve descripción de impactos o agresiones al medio)

- Urbanismo desaforado.
 - Urbanizaciones proliferan por doquier, en especial en el piedemonte serrano (El Escorial, Mataelpino, El Boalo, Manzanares el Real, Miraflores de la Sierra, Bustarviejo, valle de Lozoya)
- Infraestructuras.
 - Desdoblamiento de la N-VI (Afectaría a monte El Pardo).
 - Cierre de la M-50 norte (Afectaría monte El Pardo).
 - Desdoblamiento de la M-501 (Afecta población de lince).
 - Desdoblamiento de la pista Peguerinos-collado de la Mina
 - Ferrocarril Alta Velocidad Madrid-Segovia (Túnel 28.3 kms).
 - M-60 (Afectaría piedemonte serrano).
 - Estación de esquí del Puerto de Navacerrada.
 - Estación de esquí de Valdesquí.

4.2. Nivel de protección y actitud de los organismos ambientales hacia las montañas

- Escaso nivel de protección, más preocupados por la foto que por la efectividad del mismo (ejemplo: apuesta por el futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama).

4.3. Declaración de nuevos espacios protegidos en la Comunidad Autónoma (año 2007). Relación y comentario.

- Todos los ENP's en la comunidad son anteriores a 2007.
- El futuro Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama está pendiente de adaptar su PORN a la reciente Ley de Parques Nacionales. Negros nubarrones han aparecido con la decisión de la Junta de Castilla y León de declarar en su territorio la figura de Parque Natural para la Sierra de Guadarrama.
- Hay una propuesta de Ecologistas en Acción para declarar un Parque Regional en el Cerro San Pedro y la cuenca del río Guadalix.

4.4. ¿Se conoce por parte de la Federación las zonas LIC y ZEPA ? SÍ

- 4.4.1. ¿Han participado en el proceso de declaración o información pública de la Red Natura 2000 y su ampliación? NO

5ª) El acceso a la montaña a través del dominio público

5.1. ¿Se dispone de normativa específica autonómica de protección de las vías pecuarias? SI

- 5.1.1. ¿Ha sido consultada la Federación en algún proceso de deslinde, clasificación o normativa sectorial? NO

- 5.2. *En el caso de contar con ella, breve descripción sobre el estado de los procesos de recuperación.*
- 5.3. *Caminos públicos de ámbito municipal: problemas detectados de cierres y actitud de las corporaciones locales.*
- 5.4. *Presión externa de otros colectivos ASAJA, COAG, etc. ante los procesos de recuperación de la vía pecuaria.*

6ª) Relaciones con la Administración Medioambiental.

- 6.1. *A nivel de Servicios Centrales.*
 - NULA por parte de esta Vocalía.
- 6.2. *Participación en Juntas Rectoras, Patronatos u otros órganos análogos de participación ciudadana, número de sesiones, composición, comisiones consultivas, etc.*
 - NULA por parte de esta Vocalía.
- 6.3. *Convenios Marco y Acuerdos de Colaboración con la administración (en materia ambiental, desarrollo rural, senderos, educación ambiental, etc...)*
- 6.4. *Encuentros y Actividades participativas en las que la Federación ha colaborado*
- 6.5. *Actividades relacionadas con la lucha contra el Cambio Climático o la degradación del medio ambiente (jornadas, cursos, exposiciones, campañas...) propias de la Federación, de los Clubes o en colaboración con otras Instituciones*
 - Campaña de repoblación: "Un montañero, un árbol".

7ª) Acciones reivindicativas

7.1. Valoración de resultados en el que caso que las hubiera.

Los resultados, en cuanto a nivel de participación del colectivo montañero, se pueden considerar frustrantes. A menudo me pregunto si el colectivo montañero está realmente preocupado por la naturaleza, o se toma la montaña como un lugar en el que desarrollar su actividad deportiva sin otras consideraciones.

<i>Fecha</i>	<i>Motivo</i>	<i>Asistentes</i>	<i>Federados</i>	<i>No federados</i>
20070915	Día Int. Montañas UIAA	9	3	6
20071124	Obras chalet Peñalara	28	8	20
20081215	Día Int. Montañas Unesco	26	8	18
20080426	Día de la Tierra	10	7	3

7.2. Se actuó solo o se contó con la participación de otros colectivos, Ecologistas, Asoc. de vecinos, otras entidades deportivas, etc.

- Colaboración estrecha con Mountain Wilderness AGG (Ayllón-Guadarrama-Gredos) en todas cuantas marchas reivindicativas ha organizado esta Vocalía. También participación en ellas de miembros de Ecologistas en Acción, y de foros de senderismo en Internet.

7.3. Apoyo a denuncias realizadas por otros colectivos o propias.

- Marcha reivindicativa contra el proyecto de reforma del albergue conocido como "Chalet de Peñalara" en el valle de la Fuenfría (en Zona Uso Restringi-

do del PORN del futuro Parque Nacional) para convertirlo en hotel de cuatro estrellas, con spa, gimnasio, aparcamiento... Esta reforma se encuentra denunciada por Ecologistas en Acción en el juzgado de Villalba.

8º) Normativa del año 2007

8.1. Breve relación de normativa aparecida en el 2007 que pueda ser de interés conocer el colectivo. (ambiental)

- LEY 5/2007, de 3 de abril, de la Red de Parques Nacionales.
- LEY 8/2007, de 28 de mayo, de suelo.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la biodiversidad

8.2. Hacer mención en qué grado se encuentran los decretos, órdenes, etc sobre señalización de senderos y fecha prevista de su publicación.

- Se ha aprobado recientemente el Reglamento de Homologación de Senderos de la FMM.
- El preavance del Plan CIMA (Plan Regional de Vías Ciclistas y Peatonales) de la Comunidad de Madrid ha sido presentado recientemente, encontrándose en fase de presentación de sugerencias.

9º) Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008 (breve descripción)

- Elaboración de un Código medioambiental del montañero (ya terminado, en fase de consensuar) para remitir a la Comisión de Accesos y Naturaleza de la FEDME.
- Concurso de ideas medioambientales y de refugios. En fase de conceder los premios y desarrollar las ideas viables.
- Extender la figura de "Responsable de medio ambiente" en los clubes de la FMM. Actualmente son 5 los clubes que cuentan con dicha figura.
- Seguir trabajando con el "grupo de colaboradores" a través de grupo de correo.
- Seguir trabajando con el "grupo de responsables de medio ambiente en los clubes" a través de grupo de correo.
- Fomento de un circuito de refugios en la Sierra de Guadarrama.
- Repetir la campaña "Un montañero, un árbol". En 2007 ha sido un fracaso.
- Repetir la campaña de captación de fondos apelando a la Responsabilidad Social Corporativa de las empresas. En 2007 ha sido un fracaso.
- Elaboración y difusión de un "Boletín de noticias y actividades de la Vocalía de Medio Ambiente".
- Premio de Medio Ambiente de la FMM, al club que más se haya significado en la defensa del medio ambiente.

Manifestaciones y marchas reivindicativas:

- 24/25 de Mayo, participación y difusión de la acción "Montañas en Red 2008".
- Tercer fin de semana de Septiembre, Día Internacional de Protección de las Montañas UIAA.
- 11 de Diciembre, Día Internacional de la Montañas UNESCO.

10ª) Conclusiones finales

El 22 de Mayo de 2008 se cumplirá un año desde que fui nombrado responsable de la Vocalía de Medio Ambiente de la FMM. Partí de cero, no había nada, por lo creo que la evaluación general ha de ser positiva, aunque queda mucho por hacer.

4.8. FEDERACIÓN VASCA DE MONTAÑA

1ª) Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	<i>Tarjeta FEDME</i>	<i>Tarjeta Autonómica</i>	<i>Total</i>
Nº Federados Alava	2.189	3.368	5.557
Nº Federados Bizkaia	3.913	4.358	8.271
Nº Federados Gipuzkoa	6.202	7.950	14.152
Total C.A. VASCA	12.304	15.676	27.980
<hr/>			
Nº DE CLUBES de ÁLAVA			39
Nº DE CLUBES de BIZKAIA			78
Nº DE CLUBES de GHIPUZKOA			73
Total de Clubes C.A. Vasca			190

2ª) Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubes federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

En la C.A. Vasca existen actualmente 9 parques naturales y 52 Lugares de Interés Comunitario (LICs). Parques que la federación de montaña Vasca o las Federaciones Territoriales tienen representación son las siguientes:

- Aiako Harria (último patronato, constituido en marzo 2008), representación Fed. Gipuzcoana de Montaña.
- Aizkorri-Aratz (la representación se le otorga a la federación vasca). No ha habido reunión del patronato todavía por su reciente creación.
- Aralar , representación Fed. Gipuzcoana de Montaña.
- Armañón, representación Fed. Bizkaina de Montaña.
- Gorbea, representación Fed. Alavesa de Montaña.
- Izki, representación Fed. Alavesa de Montaña.
- Pagoeta representación Fed. Gipuzcoana de Montaña.
- Urkiola, representación Fed. Bizkaina de Montaña.
- Valderejo, representación Fed. Alavesa de Montaña.

Hay además varios biotopos protegidos que no tienen patronato.

3ª) La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

En general en la C.A.Vasca se practican la escalada, el senderismo, el barranquismo y otras actividades minoritarias (orienting, etc). La regulación en los parques es bastante flexible en la mayoría de ellos, con algunas excepciones:

- Se prohíbe el barranquismo en dos regatas del parque natural de Aiako Harria por encontrarse situadas dentro de la zona de reserva.
- Se regulan las actividades excursionistas en la época de amidación de las aves carroñeras en Valderejo
- En el parque natural de Izki, está restringido el tránsito de octubre a noviembre por la Senda Larrabila por puestos palomeros. Prohibida la escalada en los cortados de Apellaniz. Notificación del acceso a las cuevas a la Diputación Foral de Álava.
- Senderos señalizados en la mayoría de los parques naturales.
- Hay graves interferencias con la caza y los vehículos a motor. Los puestos de caza se sitúan extremadamente cerca de los senderos homologados y además en muchas ocasiones los cazadores no recogen sus residuos de los puestos y utilizan los vehículos a motor fuera de las zonas permitidas.
- Respecto a los vehículos a motor, los planes de gestión de los parques de Gipuzkoa regulan este uso (aunque esta regulación se incumple sistemáticamente), pero en el resto del territorio no hay regulación respecto a qué pistas se pueden utilizar y cuáles no, (está claro que no pueden andar fuera de pistas).

4º) La situación de las Montañas

En la C.A. Vasca donde gran parte de la superficie la ocupan las montañas los impactos son inevitables. Infraestructuras de transporte (como el Tren de Alta Velocidad o autopistas), de energía (parques eólicos), o de diversas extracciones suponen importantes alteraciones. Por otro lado nos encontramos con otros problemas, como los vehículos a motor, la caza etc.

En la C.A. Vasca existen 52 espacios declarados como LICs, de los cuales la mayor parte están situados en espacios de montaña.

Se tiene conocimiento de la aprobación inicial de la ZEC de la Sierra Cantabria. En el resto, ninguno tiene plan de gestión para declararse ZEC.

La federación de montaña no ha intervenido en la declaración de estos espacios pero si pretende participar en los procesos de información pública de los planes de gestión.

Con la tradición de depositar las tarjetas para el registro de ascensiones en los concursos de montes, nos encontramos con muchos buzones deteriorados, destruidos y a veces duplicados.

Cada vez proliferan más las estelas, recuerdos, homenajes...

Las señalizaciones y marcas pintadas en distintas marchas e incluso en salidas montaÑeras de clubes, requieren un análisis y concienciación del colectivo montaÑero, para mantener nuestros montes limpios.

5º) El acceso a la montaña a través del dominio público

Todavía no se ha acometido en profundidad con este tema. Estamos trabajando en la labor de sensibilización y concienciación del colectivo montaÑero a través de los clubes de montaña respecto a la importancia de los caminos públicos.

Esperamos que la publicación de un manual de legislación ambiental en el ámbito de la C.A. Vasca para el colectivo montaÑero, redactado por Igor Aldalur

Zendoia, que ha sido distribuido a todos los clubes de montaña de la Comunidad Autónoma, así como a todas las librerías existentes en la misma, sirva para que todos reflexionemos sobre este importante tema. Esta publicación ha sido posible por la importante ayuda económica concedida por la Consejería de Medio Ambiente del gobierno Vasco.

Existentes problemas de cercados con fines cinegéticos, de fincas particulares y en algún caso de instalaciones de la Policía Autónoma Vasca, como es el caso del cierre que impide acceder al monte Kapildui desde el Puerto de Azaceta.

6º) Relaciones con la Administración Medioambiental

La relación con la administraciones pública es en general muy buena.

Hay una estrecha colaboración en el caso guipuzcoano con el Departamento de Medio Rural en tema de senderos, incluso en el periodo 2007-2008 estamos realizando una labor de diseño de una nueva red de senderos en el parque natural de Aiako Harria.

La Federación Vasca de Montaña ha tomado parte en los procesos de participación de implantación de la nueva Directiva Marco de Agua y en la nueva estrategia vasca de biodiversidad.

Se plantean actividades relacionadas con la lucha contra el Cambio Climático o la degradación del medio ambiente (jornadas, cursos, exposiciones, campañas...) propias de la Federación, de los Clubes o en colaboración con otras Instituciones.

7º) Acciones reivindicativas

Se han presentado alegaciones al parque eólico de Mandoegi, y, un manifiesto en contra del puerto exterior de Pasajes. Ambas acciones en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Con el tema de los vehículos a motor se ha elaborado un tríptico informando sobre las regulaciones de uso de los vehículos a motor en los parques naturales de Gipuzkoa y se han preparado una hojas para poder presentar reclamaciones.

Se ha elaborado un decálogo sobre impactos ambientales de la escalada y como minimizarlos y se están repartiendo en los cursos que ofrece la Federación.

8º) Normativa del año 2007

No tenemos noticias de que se haya producido ninguna variación en la legislación, que nos afecte en el tema montaño.

9º) Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008 (breve descripción)

El objetivo principal de la Federación Vasca de Montaña durante el año 2008, es lograr una coordinación más efectiva entre las federaciones de los 3 Territorios Históricos.

Esperamos que el uso del Manual de Legislación Ambiental para el colectivo montaño publicado a finales de 2007 de sus frutos, pues confiamos que los propios montañosos sin un cargo específico en temas federativos, colaboren en forma de denuncia, información, consulta, etc.

La Federación guipuzcoana, tiene previsto (como lo viene realizando desde hace muchos años), publicar el calendario de "Montaña y medio ambiente" 2009.

10ª) Conclusiones finales

Consideramos que la labor que están desarrollando los coordinadores de la comisión de Accesos a la Naturaleza durante tantos años de callada labor, como la propia comisión, tanto en el tema de accesos como en materia de Medio Ambiente, es digna de reconocimiento por parte de todos. Sería deseable que en el futuro que comienza con una nueva legislatura,

4.9. FEDERACIÓN DE DEPORTES DE MONTAÑA Y ESCALADA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

1º Número de Federados y Clubes adscritos a la Federación

	<i>Tarjeta FEDME</i>	<i>Tarjeta Autonómica</i>	<i>Total</i>
Nº Federados	8.864	No hay	8.864
Nº de Clubes			286

2º Relación de Espacios Naturales Protegidos en los que la Federación y/ Clubes federados tiene representación (incluido Parques Nacionales en las CCAA que tengan en su territorio)

Maigmo y el Cid que está en proceso de declaración (Rogelio)
Hocel del Gabriel, Penyagolosa y la tinença benifassa (Pedro Jorge Notario Perea)
Solana del Benicadell (Alfons Ripoll Senabre)
Sierra Gelada (Claudia Amoros Aguilar)
Peñón d'Ifac (Joan Perez Botella)

3º La práctica del montañismo en los espacios protegidos de la Comunidad Autónoma

Modalidades deportivas que se realizan en la Comunidad Valenciana: escalada, senderismo, excursionismo, descenso de barrancos, esquí de montaña, carreras por montaña y vías ferratas.

Es interesante destacar la escalada en el Peñón de Ifach y en Hoces del Cabriel, que se viene practicando desde mucho tiempo atrás.

Nivel de equipamientos para el colectivo montañero: señalización de senderos, refugios o vivac y paneles informativos que regulan la escalada en zonas de nidificación o microrreservas.

Se vienen haciendo informes para circuitos BTT.

4º La situación de las Montañas

Las principales amenazas que existen en nuestra comunidad son los incendios que año a año consumen nuestras montañas, las canteras que eliminan físicamente los montes y al ser una comunidad de costa la construcción es una agresión contra la que luchamos día a día. Como novedad también nos enfrentamos contra los parques eólicos que están muy de moda.

El nivel de protección y actitud de los organismos ambientales hacia las montañas se puede considerar aceptable.

En el año 2007 no existen declaraciones de nuevos espacios protegidos en la comunidad, aunque para el próximo año si que están pendientes algunos.

Desde la Federación se conocen algunas zonas LIC y ZEPA presentes en toda la comunidad, pero contamos con mapas en los que aparecen tanto los LIC como las zonas ZEPA.

Participamos en el proceso de declaración e información pública de la Red Natura 2000 en colaboración de la Consejería de Medio Ambiente.

5º El acceso a la montaña a través del dominio público

Se dispone de normativa específica autonómica de protección de las vías pecuarias. No se han hecho deslindes pero sí que se ha consultado a la federación para realizar normativa sectorial.

Desde la federación se ha colaborado para que los caminos que son públicos sigan siéndolo al detectarse cierres. Asistiendo a las reuniones del CADMA y a Juntas Rectoras para la recuperación de caminos e impedir el cierre.

6º Relaciones con la Administración Medioambiental

A nivel de Servicios Centrales se ayuda para registrar los senderos públicos y realizar controles de calidad.

En el año 2007 sólo se asistió a una participación ciudadana ya que no se creó ningún paraje natural, en el 2008 sí que se está asistiendo a varias juntas rectoras en Peña Golosa, Hoces del Gabriel, Sierra Gelada, Peñón de Ifach y Sierra Mariola.

Se realizan Convenios Marco y Acuerdos de Colaboración con la administración en senderos.

Se vienen realizando inauguraciones de áreas recreativas y el Día de la montaña limpia a nivel de la federación.

No se han realizado actividades relacionadas con la lucha contra el Cambio Climático pero estamos estudiando la posibilidad de hacerlas.

7º Acciones reivindicativas

Desde la Federación y con la ayuda de entidades deportivas se reivindica la escalada en zonas de montaña en las que se hagan estudios geológicos antes de que se prohíba, poder hacer vivac y pernoctar. Reivindicamos también el que de algún modo se conciencie a las personas que van a hacer turismo activo, para evitar así que tiren desperdicios a la montaña.

Además, se ha apoyado a clubs adheridos a la federación en determinadas acciones reivindicativas.

8º Normativa del año 2007

Existen borradores sobre normativa relacionada contra el Cambio Climático pero no hay nada aprobado aún.

Se ha aprobado el decreto sobre señalización de senderos y las órdenes de ayuda salieron en 2007 y las de 2008 estamos esperando a que se publiquen.

9º Proyectos de accesos y naturaleza para el 2008

Día de la Montaña Limpia con la colaboración de la sección de montaña del Centro Excursionista de Castellón.

Incluir asignaturas de educación ambiental en los cursos que se impartan desde la Federación.

10º Conclusiones finales

Desde la Federación estamos muy interesados en lo que respecta a la realización de deportes de montaña siempre son un enfoque medioambiental sostenible y en colaboración con la Concejalía de Medio Ambiente.

Asimismo perseguimos participar activamente en combinación con el resto de Federaciones Autonómicas y la Vocalía de Accesos y Prevención en la Montaña.

5. CONCLUSIONES DE LAS MEMORIAS DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS

A lo largo de 2007 las federaciones autonómicas de montañismo han desarrollado diversos trabajos y acciones relacionadas con la conservación de las montañas y de defensa del colectivo montañero. De los informes de Accesos y Naturaleza de este año, se pueden extraer las siguientes conclusiones generales:

1. Representación en Espacios Naturales Protegidos.
La representatividad es muy diferente según la comunidad autónoma. Algunas como la Vasca, Valenciana y Andaluza están presentes en la gran mayoría de espacios de montaña, y en otras como Castilla y León, Madrid y Castilla-La Mancha o es inexistente o se avanza muy despacio en parques naturales en los que la actividad montañera es importante o existe tradición.
2. Regulación de los deportes de montaña en los espacios naturales protegidos.
La situación va mejorando cada año, aunque por desgracia se dan casos de espacios naturales protegidos donde las relaciones con la Federación y Clubes es casi nula, y por tanto no sólo afecta a la adopción de regulaciones consensuadas y coherentes, sino a la falta de inversión adecuada en materia de senderos, refugios, accesos, etc.
3. La situación de las montañas ofrece un panorama preocupante si hablamos de incendios forestales, crecimiento urbanístico, ampliación o creación de pistas de esquí e infraestructuras en zonas sensibles de montaña y extracciones con impacto paisajístico evidente. Otros impactos a las montañas tienen que ver con la falta de control sobre las actividades motorizadas en el medio, la caza furtiva, el aumento de BTT en sendas y zonas frágiles, la contaminación de los recursos fluviales, etc.
4. Nuevos espacios protegidos.
En este sentido además de las declaraciones de nuevos parques en diferentes comunidades autónomas, se constata una mayor actividad en la denominada Red Natura 2000, especialmente los LIC y ZEPA, que se han concretado en expedientes de zonas ZEC, y que deben ser tenidos en cuenta para la práctica del montañismo.

5. El acceso a la montaña y el dominio público.

Es un tema que preocupa a Clubs y federaciones, especialmente el cierre de caminos públicos y vías pecuarias por parte de propietarios con cercados cinegéticos o grandes propiedades que cierran espacios y viales públicos con total impunidad. En este sentido las FFAA están contactando con otras Asociaciones relacionadas con el mundo rural (agrarias, ganaderas, vecinales, ecologistas, ciclistas) que defienden también el acceso libre y gratuito a los espacios naturales.

6. Relaciones con la Administración. Ambiental.

La cooperación entre Federaciones y Consejerías ha mejorado en estos últimos 4-5 años, sobretodo en materia de puesta en valor de senderos, incendios forestales o campañas de sensibilización ambiental. Sigue siendo deficiente y en algunas preocupante la atención a los refugios de montaña, zonas de escalada y control de accesos motorizados. Aunque se va contando con las Federaciones en las Juntas Rectoras/Patronatos de los parques, la participación es simbólica, no vinculante y poco efectiva, habiendo sido positiva cuando se han establecido comisiones de trabajo donde la Federación ha podido no solo exponer su opinión sino presentar propuestas y acciones concretas al parque.

7. Nuevas normativas.

A nivel estatal han sido importantes la Ley del Patrimonio Natural y la Biodiversidad, la Ley de Parques Nacionales y la Ley del Suelo. Se han aprobado PORN y PRUG de parques, así como algunos nuevos espacios que estaban previstos en años anteriores.

8. Conclusión final.

Las Federaciones vienen trabajando desde hace años por conseguir que las administraciones ambientales reconozcan su función social y deportiva y que ofrezcan cauces reales de participación. La experiencia en algunas comunidades autónomas donde ha habido una buena comunicación y disposición al trabajo conjunto ha sido positiva para ambas partes, demostrando que desde las Federaciones con pocos medios humanos y económicos se pueden abordar proyectos de gran repercusión social y de sensibilización ambiental. Respecto a la regulación de los deportes de montaña, se pide contar con informes rigurosos avalados por estudios de investigación sobre los impactos, ya que en numerosas ocasiones se ha detectado la falta de estos informes, que en cambio si se establecen para otras actividades deportivas (caza, pesca). Desde las Federaciones se viene trabajando con las diferentes Administraciones (locales, comarcales, autonómicas) en campañas de sensibilización ambiental y de difusión de las buenas prácticas ambientales, siendo esta materia uno de los programas más importantes que deberá contar con el apoyo institucional para conseguir una difusión social de sus objetivos. Quedan otros retos que se vienen planteando a los gestores de parques, como es el reconocimiento de la tarjeta federativa para la práctica de los deportes de montaña en espacios naturales protegidos, en las mismas condiciones que otros deportes que se practican en la naturaleza.

6. LA ORGANIZACIÓN DEL ÁREA DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDME

6.1. LA COMISIÓN DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDME

La Comisión depende del Responsable de Accesos y Naturaleza de la FEDME, integrado en la Junta Directiva. En la Comisión están representados todos los Delegados/Vocales de naturaleza de las 17 federaciones autonómicas de montañismo.

Se reúne ordinariamente dos veces al año, para tratar los asuntos propios de la Comisión, y extraordinariamente si se requiere por motivos justificados. A lo largo del año se mantiene una comunicación estable mediante correo a través de envíos de documentos y asuntos relacionados con la protección de las montañas y el uso compatible de los deportes de montaña.

La periodicidad de las reuniones y la continuidad de muchos representantes ha hecho que se conozcan personalmente y ha posibilitado el intercambio permanente de experiencias, de modo que sólo quien lo desea afronta en solitario los problemas en su comunidad autónoma. En muchos casos, los problemas se han planteado con anterioridad en otro territorio.

6.2. EL COMITÉ TÉCNICO DE ACCESOS Y NATURALEZA DE LA FEDME

Constituido en 2006 el Comité Técnico de Accesos y Naturaleza tiene por objeto el impulso de actuaciones globales que afectan a las diferentes federaciones autonómicas. Está compuesto por José María Nasarre, como vocal de la Junta Directiva responsable del Área de Accesos y Naturaleza, Carlos Ferrís, coordinador del Consejo Asesor Científico de las Montañas, Juan Jesús Ibáñez, representante en la UIAA, Pedro Millán, y Antonio Joaquín Sánchez. El equipo, en el que se encuentran distribuidas las funciones, se reúne trimestralmente pero permanece en constante comunicación. En el año 2007 ha celebrado varias reuniones a lo largo del año para impulsar foros de encuentro y difundir la posición de los practicantes de deportes de montaña en diferentes ámbitos, como se puede apreciar en la Memoria.

6.3. EL CONSEJO ASESOR CIENTÍFICO DE LAS MONTAÑAS DE LA FEDME

El Consejo Asesor Científico de las Montañas(CACM) se creó en 2003 tras el Año Internacional de las Montañas-2002 y está integrado por un equipo de especialistas en diversas materias medioambientales, deportivas y de otras disciplinas relacionadas con el medio rural y las montañas. Aporta criterios técnicos y científicos frente a uno de los retos planteados hoy ante el colectivo montañero: poder seguir accediendo libremente a las montañas, procurando con las actitudes y valores propios y tradicionales del montañismo la preservación de su terreno de juego y cultura.

El Consejo lo forman montañeros que han sido propuestos desde cada federación autonómica de montañismo por trabajar en algún campo científico o técnico relacionado con las montañas, los espacios naturales, la biología, la ecología, el desarrollo rural, las ciencias del deporte, el derecho ambiental, la sociología, etc.

Son miembros del Consejo: Salvador Rivas (Doctor en Farmacia), Antonio Palanca (Doctor en Biología), Miquel Rafa (Licenciado en Biología), Antonio Gómez (Doctor en Biología), Antoni Aragón(Licenciado en Biología), Xavier Ariño (Doctor en Biología), José María Nasarre (Doctor en Derecho), Fernando Lampre (Licen-

ciado en Geografía), José Luis Rivas (Especialista en Ornitología), José Espona (Licenciado en Biología y Máster en Ingeniería Ambiental), Mari Angels Ull (Doctora en Biología), Eugenio Burriel (Doctor en Geografía), Pedro J. Notario (Doctor en Derecho), Javier Sánchez (Ingeniero de Montes), Antonio Jesús González (Licenciado en Ciencias Geológicas), Antonio Joaquín Sánchez (Vocal Naturaleza y Accesos Federación Andaluza Montañismo), Juan Mari Feliu (Director de Senderismo), Antonio Alba (Ingeniero T. Agrícola), David Moscoso (Licenciado en Sociología), Manuel González (Doctor en Sociología), Pau Pérez (Licenciado en Geografía y Geología), Pedro Bravo (Licenciado en Geografía), Luz Calia (Doctora en Biología) y Vicente Zapata (Doctor en Geografía). Coordina el Consejo Carlos Ferrís (Licenciado en Derecho-Especialista en Uso Público). Las Federaciones autonómicas de montañismo pueden proponer nuevos miembros al Consejo, que actúa como órgano consultivo de la FEDME y de las FFAA.

7. DIRECCIONES DE INTERÉS EN MATERIA DE ACCESOS Y NATURALEZA

- Federación Española de Deportes de Montaña y Escalada (Comité de accesos y naturaleza, senderismo, refugios, escalada, esquí de montaña y competiciones deportivas) www.fedme.es
- Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo (UIAA). www.uiaa.ch
- Alianza para las Montañas (sede en Italia) www.alianzamonntanas.org
- Ministerio de Medio Ambiente (MMA). www.mma.es
- Centro Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) www.csic.es
- Servicio de Información de la red de Bibliotecas del CSIC. www.csic.es/cbic/cbic.htm
- Centro Nacional de Educación Ambiental (CENEAM-Valsain) www.mma.es
- Red Rural (Programas y acciones de desarrollo zonas de montaña Leader/proder). www.redrural.mapya.es
- Sociedad Geográfica Española. Información sobre cartografía, expediciones y temas actualidad de ordenación y protección del territorio. www.sge.org
- Base de datos sobre las montañas españolas. Incluye estudios sobre el paisaje. www.lasmontanasespanolas.com.
- Red Montañas. Plataforma en defensa de las montañas. www.redmontanas.org
- Asociación de alpinistas en defensa de las montañas-Cataluña www.mountainwildernesscatalunya.org/
- Mountain Wilderness Ayllón, Guadarrama y Gredos. www.mountainwildernessagg.org
- Oficina en España de la Federación de Parques Naturales y Nacionales de Europa (EUROPARC). Información sobre normativas de espacios protegidos de toda España, ordenación y uso público. www.europarc-es.org
- Fundación Biodiversidad. www.fundacion-biodiversidad.es

- Red Natura 2000. Información sobre zonas LIC, ZEPA de la Red Europea de áreas de conservación de la biodiversidad. www.mma.es/portal/secciones/biodiversidad/rednatura2000
- Servicio de protección de la naturaleza (SEPRONA-Guardia Civil) www.guardiacivil.org
- Asociación Caminos libres, en defensa del libre tránsito por caminos públicos, vías pecuarias y cauces de ríos. www.caminoslibres.es
- E.R.A European Rambler's Association (Asociación Europea de Senderismo). www.era-ewv-ferp.com

Esta memoria ha sido elaborada por los miembros del Comité Técnico de Accesos y Naturaleza de la FEDME con la información suministrada por los miembros de la Comisión de Accesos y Naturaleza. Las fotos de espacios naturales protegidos son de Luis Calvente - www.fotosvalencia.es

